



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LII - N° 2622

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 11 de Marzo de 2005.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros.66, 186 a 199, 219 a 224, 226 a 237, 239 a 249, 257 a 259, 261 y 264).....	346
Designaciones: (Nro. 238 y 256).....	353
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 300, 309 a 339, 341 a 343, 345, 347 a 356, 358 a 370, 373 a 381, 385, 387, 388, 390, 395 a 398, 400 a 402, 404, 406 a 417, 419, 421, 422, 424 a 430, 432 a 439 441 a 458, 460 a 478, 514 a 516, 518 a 520).....	354
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 134, 146 a 149).....	367
Dirección General de Educación Polimodal y Superior: (Disp. Nro. 007).....	368
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas	
Contaduría General: (Res. Nros. 39 a 41, 46 y 48).....	368
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 41 y 46).....	368
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 013 a 017).....	369
Licitaciones:.....	370
Avisos Judiciales:.....	371
Jurisprudencia Judicial:	378
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	379

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 66 -31-I-05- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de febrero del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planilla anexa de fojas 248 a 258 del expediente n° 15927/04, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley n° 2150

Decreto N° 186 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 10/04 IPAV - 6 VIVIENDAS -1° ETAPA EN EMBAJADOR MARTINI PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 197.880,35.- valores a Agosto 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12084/04).-

Decreto N° 187 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 31/04-IPAV -40 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TOAY "B" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 1.317.137,47.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12655/04).-

Decreto N° 188 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 23/04-IPAV -30 VIVIENDAS -1° ETAPA EN GENERAL SAN MARTIN PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 988.454,10.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 11814/04).-

Decreto N° 189 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 41/04-IPAV -40 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 1.299.520,75.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12087/04).-

Decreto N° 190 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 36/04-IPAV -20 VIVIENDAS -1° ETAPA EN SANTA ROSA "A" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA BERTONE., en la suma de \$ 652.080,00.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 11820/04).-

Decreto N° 191 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 12/04-IPAV -40 VIVIENDAS -1° ETAPA EN GENERAL PICO "B" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa OBRAS CIVILES S.A., en la suma de \$ 1.283.700,00.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12083/04).-

Decreto N° 192 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 11/04-IPAV -75 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO "A" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa OBRAS CIVILES S.A., en la suma de \$ 2.382.187,50.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12086/04).-

Decreto N° 193 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 22/04-IPAV -40 VIVIENDAS -1° ETAPA EN GENERAL ACHA "C" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de \$ 1.297.969,20.- valores a Agosto 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte. N° 11812/04).-

Decreto N° 194 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 27/04-IPAV -16 VIVIENDAS -1° ETAPA EN TELEN PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 527.797,50.-, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial

Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 11816/04).-

Decreto N° 195 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 15/04 -IPAV -12 VIVIENDAS -1° ETAPA EN ANGUIL, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa AMPUDIA CONSTRUCCIONES., en la suma de \$ 396.000,00.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12659/04).-

Decreto 196 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 08/04-IPAV -22 VIVIENDAS -1° ETAPA EN RANCUL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 725.721,57- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 11805/04).-

Decreto 197 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 24/04-IPAV -12 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHE PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa AMULEN S.H., en la suma de \$ 394.979,90.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2°.-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte. N° 12659/04).-

Decreto N° 198 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 43/04-IPAV -40 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 1.315.543,00, valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2° .-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 12665/04).-

Decreto 199 -23-II-05.- Art.1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de vivienda y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PÚBLICA N° 37/04-IPAV -48 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "B" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS a la empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de \$ 1.565.784,00.- valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2° .-Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-(S/Expte.N° 11822/04).-

Decreto N° 219 -28-II-05- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a firmar el Convenio de Pasantías con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y JURIDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, que, como anexo forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- El mencionado Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará con cargo a la partida: Jurisdicción "P" - Unidad de Organización 01 - Finalidad y Función 110 - Sección 1-P.P 11 - pp 02 - Control 7 del presupuesto del año 2005.-

CONVENIO

Entre la Provincia de La Pampa, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Contador Ernesto O. Franco, en adelante "EL

MINISTERIO" y la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, en adelante "LA FACULTAD" representada en este acto por su Decano Cr. Roberto Oscar Vassia, convienen en formalizar el presente convenio de colaboración para con la Contaduría General de La Provincia de La Pampa en el marco del acuerdo suscripto por el Gobierno de La Pampa y La Universidad Nacional de La Pampa previstos en la Ley Nro. 1011 y Ley de pasantías N° 25165 y sus modificaciones. En consecuencia acuerdan:

PRIMERA. "EL MINISTERIO" y "LA FACULTAD" acuerdan como objetivo del presente, efectuar en forma conjunta un programa de capacitación de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas en la Contaduría General de la Provincia a través de la ejecución por parte de los mismos de tareas con personal del Ministerio.-

SEGUNDA: El presente programa se efectuará sujeto a las siguientes pautas: "LA FACULTAD" seleccionará cuatro (4) estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional, siendo requisito tener aprobadas la totalidad de las materias correspondientes al tercer año.- Los estudiantes seleccionados prestarán sus servicios en equipo, con personal de la Contaduría General de la Provincia durante seis horas diarias durante un máximo de cien (100) horas mensuales bajo la supervisión y conducción del Contador General de La Provincia.-

TERCERA: A los efectos de la duración de cada pasantía en particular "EL MINISTERIO" y "LA FACULTAD" tendrán en cuenta los plazos previstos en la legislación vigente y sus modificaciones futuras.-

CUARTA: Contaduría General liquidará y pagará a cada estudiante una suma equivalente a PESOS CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4,30) por hora trabajada, la modificación en los valores de las horas, se realizará por disposición del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

QUINTA: "EL MINISTERIO" se compromete a presentar a "LA FACULTAD" en forma mensual una constancia de los pagos efectuados a los estudiantes conforme a lo establecido en al cláusula cuarta del presente convenio.- En la misma constará nombre y apellido, cantidad de horas trabajadas, importe recibido, mes al que corresponde y firma de conformidad.-

SEXTA: "EL MINISTERIO" se compromete a informar a "LA FACULTAD" todas las novedades relacionadas con el desenvolvimiento de los alumnos que han adquirido su condición de pasantes en el marco del presente convenio, como así también a comunicar los resultados de las selecciones que deben efectuarse conforme a lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Reglamento de Selección y Permanencia de Alumnos en el Sistema de Pasantías Educativas aprobado por la Resolución N° 100/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

SEPTIMA: Contaduría General incorporará a los pasantes en las prescripciones de la Ley N° 24557, sobre Riesgos del Trabajo.-

OCTAVA: Déjese establecido que actuarán en representación de cada una de las partes y a todos los

efectos del presente convenio el Contador General y el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Las partes de conformidad, suscriben este convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los días del mes de del año 2005.-

Decreto N° 220 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de la Producción en el Expediente N° 12757/04, y en consecuencia ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 360/04 de ese Ministerio, autorizándose a continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista previa al Tribunal de Cuentas, establecida en el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Reconócese el Adicional por Subrogación al cargo de Delegada de Relaciones Laborales en General Pico (funcionaria equiparada al rango de Director), previsto en el Artículo 70 de la Ley N° 643, a la agente Categoría 5 -Rama Administrativa-Sra. María Magdalena ARREGUY, Legajo N° 8.999, Afiliada N° 35.956, por el período comprendido del 19 de abril al 02 de junio de 2004.-

Decreto N° 221 -01-III-05- Art. 1°.- Comisionase a la Señora SubSecretaría de Turismo Carmen BERTONE, DNI N° 4.153.285 y al Señor Nicolás DOGLIOLO DNI N° 22.234.967 -Legajo N° 27557- Afiliado 55208-, como representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa en la Misión Técnico Comercial a España, a realizarse entre los días 1 al 11 de marzo del corriente año.-

Decreto N° 222 -01-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las localidades detalladas en planilla anexa que forma parte del presente Decreto a través de sus Municipios y Comisiones de Fomento, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a la adquisición de guardapolvos y zapatillas.- (S/Expte.N° N° 1232/05)

Decreto N° 223 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 19/04 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudícase la misma a la señora SUSANA ESTHER FALCONE L.C. 2.828.399, por el arrendamiento del inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Ecología, en la suma mensual de \$ 1.200.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir el contrato con la firma indicada en el artículo primero, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la señora SUSANA ESTHER FALCONE, en

la suma mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "C" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 320 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - Cl. 01 - Scl. 000 - Control 8 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne, de los Presupuestos Financieros de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 224 -01-III-05- Art. 1°.- Asígnase el Adicional por horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas diarias en días hábiles, previsto en el artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772, a la agente Categoría 2, Legajo N° 3717; L.C. N° 5.715.522, Clase 1950, Mirta Gladys ROMEO, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción "L", Unidad de Organización 01, C.0, FyF. 190, S.1, PP.10, pp.5, SP.00, CL. 00, C.3 del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 226 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PUBLICA N° 01/04-IPAV-12 VIVIENDAS-1° ETAPA EN ALTA ITALIA, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS, a la Empresa AMATO CONSTRUCCIONES, en la suma de \$ 396.000,00, valores a Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.- (S/Expte. N° 11797/04)

Decreto N° 227 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACION PUBLICA N° 07/04-IPAV-16 VIVIENDAS-1° ETAPA EN PARERA PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la empresa CONSTRUCCIONES ESTILO de HUGO RICARDO PADRONES, en la suma de \$ 527.989,02, valores a Agosto 2004, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.- (S/Expte.N° 11804/04)

Decreto N° 228 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PUBLICA N° 06/04-IPAV- 6 VIVIENDAS-1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA MARUJA PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la empresa CONSTRUCCIONES ESTILO, de HUGO RICARDO PADRONES, en la suma de \$ 197.393,78, valores a Agosto 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.- (S/Expte. N° 11803/04)

Decreto N° 229 -1-III-05- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en la Dirección General de Catastro, convocado mediante Resolución N° 188/04 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la categoría 2 Rama Administrativa de la Ley 643, a la agente Elsa Margarita DELADINO, (Clase 1948) LC: 5.758.010, Legajo N° 1857, a las categorías 3 Rama Administrativa de la Ley N° 643 los agentes: Marta Alicia Azucena FRANZANTE, (Clase 1953) DNI: 10.919.638, Legajo N° 1603; Héctor Oscar ERBURU, (Clase 1963) DNI: 16.426.625, Legajo N° 16208; Julio Omar ARNAUT, (Clase 1955) DNI: 11.501.128, Legajo: 3994; María Luz RIVAS (Clase 1957) DNI: 12.877.521, Legajo: 3663.-

Decreto N° 230 -01-III-05- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Cámara de Diputados de la Provincia (Parque Automotor), al agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Carlos Esteban MIRANDA -D.N.I. N° 10.919.708 -Clase 1953-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Decreto N° 231 -01-III-05- Art. 1°.- Destácase en Comisión de Servicio en la Estación Experimental Agropecuaria del Oeste Pampeano dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, al agente Categoría 16, Rama Mantenimiento y Producción, Afiliado N° 46530/2, Legajo N° 16077, Jorge Alberto ROLDAN.-

Art. 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado equivalente al 18 % del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 232 -01-III-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 9 de setiembre de 2004, la renuncia por Razones Particulares presentada por el agente Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Miguel Angel SUAREZ -D.N.I. N° 11.787.082 -Clase 1955-, perteneciente a la subsecretaría de Salud, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 233 -01-III-05- Art. 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 2397/03, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD - S/INFORMACION SUMARIA PARA INVESTIGAR NOTA DEL DIARIO "LA ARENA" RELACIONADA CON EL PROCESAMIENTO Y PRISION DE LA FAMILIA CASTRO PATIÑO".-

Art. 2°.- Declarar la CESANTIA de la agente Categoría 13 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Nilda Ester PATIÑO DNI: 12.877.399 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 273 inciso d) Ley N° 643, por haber incurrido en la causal descripta en el artículo 277 inciso f) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 234 -01-III-05- Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de reincorporación a las filas policiales efectuada por el Señor Edgardo Elio VELAZQUEZ, D.N.I. N° 20.608.858, Clase 1969, ello en base a los considerandos expuestos precedentemente.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 235 -01-III-05- Art. 1°.- Inscribanse por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel las Parcelas 1 a 5 de la Manzana 42, Radio a, Circunscripción I, Ejido 103, Partidas N° 751010, 751011, 751012, 751013 y 751014 respectivamente, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dese intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la Producción.-

Decreto N° 236 -01-III-05- Art. 1°.- Designase al señor Subsecretario de Industria y Comercio para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación de la garantía hipotecaria que grava al inmueble designado

catastralmente como Ejido 021, Circunscripción II, Radio b, Quinta 3, Parcela 26, propiedad de la firma "CTM SOCIEDAD ANONIMA", en virtud del cumplimiento de las obligaciones que les fueran impuestas por los Decretos N° 3278/87 y N° 1774/91 y de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes. A ese efecto, dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la Producción.-

Decreto N° 237 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 6990/03 - caratulado: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS-S/ ADQUISICION DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR N. PERCAT Y OTROS, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I- y en consecuencia facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa suscriba el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fojas 73/74, con los Señores Abel FERNANDEZ, L.E. N° 7.358.066, la Señora Teresa FERNANDEZ de PERCAT, L.C. N° 825.554 en su carácter de apoderada de sus hijos: Norberto Mario PERCAT, D.N.I. N° 13.468.704 y Néstor Javier PERCAT, D.N.I. N° 16.672.342, en virtud de las facultades conferidas en el Poder Especial de Disposición, obrante a fojas 60/62, Elsa FERNANDEZ IGLESIAS, L.C. N° 4.611.522, Oscar Alfredo FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.573.346 declarado único y universal heredero de la Señora Leticia Elena TARAMARCAZ de FERNANDEZ en los autos caratulados "TARAMARCAZ de Fernández Leticia Elena s/ PROCESO SUCESORIO", Expte. N° 7630/88, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; los Señores: María Esther PERCAT, L.C. N° 3.589.483, y Juan Carlos FERNANDEZ y PERCAT D.N.I. N° 18.384.350, ambos declarados judicialmente herederos legítimos del Señor Nicasio FERNANDEZ, en los autos caratulados: "FERNANDEZ NICASIO S/ Sucesión ab-Intestato", Expte. N° 17.274/01 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa propietarios de los inmuebles designados catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 47, Partida 619.404, con una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas, doce áreas y veintisiete centiáreas (54 ha. 12 a. 27 cs) inscripto bajo Matrícula II 34745, N° E 226/83, 717/83, 2773/88 y 3719/02 y Parcela 77, Partida 750.830, con una superficie de 1 hectárea y noventa y cinco áreas (1 ha. 95 a) evaluado en el Plano Registrado N° 32179 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 337 F° 71, conforme lo previsto en el Artículo 19

de la Norma Jurídica de Facto N° 908, Leyes N° 1973 y N° 2044.-

Art. 2°.- En cumplimiento de la cesión efectuada en la Cláusula Quinta del Convenio obrante a fojas 73/74, una vez concretada la transferencia de fondos a la cuenta corriente N° 49400395/20 del Banco de la Nación Argentina, "Plan Federal de Control de Inundaciones", la Dirección General del Registro de al Propiedad Inmueble inscribirá por intermedio de Escribanía General de Gobierno el presente Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Norma Jurídica de Facto N° 908.-

Art. 3°.- Contaduría General de la Provincia, por intermedio de la Habilidadación de Hacienda y Finanzas transferirá a la Caja de Ahorro N° 4190512381 del Banco de la Nación Argentina, cuyos titulares se mencionan en el Artículo 1° en la suma de \$ 85.000,41 con cargo a la partida: Jurisdicción R-U.O.04- Cuenta 1-710-2-060-01-00-00-110-1-(4199), del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 239 -2-III-05- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la señora Ministro de Cultura y Educación y la señora Virginia LUQUE -D.N.I. N° 17.474.602 -Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2005.-

Decreto N° 240 -2-III-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de noviembre de 2004, la renuncia por Razones Particulares presentada por el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Elder Raúl CARDOZO -D.N.I. N° 16.311.737 -Clase 1963-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 241 -02-III-05- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de septiembre de 2004, a la docente Marta Inés ROSTAN, L.C. N° 5.288.193, Clase 1948, al cargo de Directora titular doble turno en la Escuela N° 60 de Guatraché, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 242 -2-III-05- Art. 1°.- Acéptase la renuncia y dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2004 a la docente Estela Norma PIERINI, DNI. N° F 4.798.477, a los cargos titulares de Profesora de Lengua y Literatura I: 4 horas 1° I- turno mañana Modalidad Ciencias Naturales - 4 horas 1° III, 4 horas 1° IV - turno tarde - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura II: 4 horas 2° I - turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales, 4 horas 2° I - Modalidad Humanidades y Ciencias sociales - en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino

Roca"; Lengua: 5 horas 9° III, 5 horas 9° IV; Espacio de Opción Institucional: 3 horas 8° IV, 3 horas 9° IV -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 10, ambas de Santa Rosa, conforme lo establecido en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 243 -2-III-05- Art. 1°.- Fíjase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2005 en un número de 24 el cupo de becas, equivalente a la asignación mensual de la categoría 9 -Rama Profesional- de la Ley N° 1279, destinadas a los médicos que realizan las Residencias en Medicina General con Orientación Comunitaria, que a continuación se detallan:

NOMINA DE MEDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL "DR. LUCIO MOLAS":

BRUNO, Jorge Pablo	-DNI 25.449.723-
SEGURA, Juan Martín	-DNI 26.201.090-
ARGUELLO, Hugo	-DNI 23.982.335-
GOMEZ, Cecilia	-DNI 23.538.830-
BERRUETA, Marcos	-DNI 23.748.638-
TIZON, Guillermo	-DNI 24.924.924-
ARDOHAIN, Rosana	-DNI 24.276.071-
LLULL, Marcos	-DNI 24.998.734-
MINARDI, Pablo Santiago	-DNI 26.090.872-
BRUM, Silvana Patricia	-DNI 22.176.569-
OTERO, Ana Virginia	-DNI 25.449.285-
POZO SCHWINDT, Víctor Gastón	-DNI 24.631.963
FLECHOSO, María Sara	-DNI 25.952.116-

NOMINA DE MEDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL "GOBERNADOR CENTENO"

GUTIERREZ, Pablo	-DNI 25.311.132-
BUNGE, Bárbara	-DNI 25.634.577-
DI DINO, Andrea	-DNI 26.580.417-
GAMRON, Martín	-DNI 26.904.856-
MARTINEZ, Alejandra	-DNI 25.449.864-
LLUCH, Silvana	-DNI 23.694.937-
MARCOS, Miguel	-DNI 26.237.360-
ZANARDI, Lina Elisa	-DNI 26.507.872-
RUBBI, Nicolás Gastón	-DNI 26.827.614-

JEFE DE RESIDENTES DEL HOSPITAL "DR. LUCIO MOLAS":

BOFFELLI, Analía	-DNI 23.697.475-
------------------	------------------

JEFE DE RESIDENTES DEL HOSPITAL "GOBERNADOR CENTENO":

DADONE, Gabriela	-DNI 20.589.219-
------------------	------------------

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° se atenderá con cargo a Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20- Cuenta 1- F y F. 310- S. 1- Partida Principal 30 -partida parcial 6 - SP. 01 - CL. 01- SCL. 009 - C- 7 "Personas de Existencia Visibles- Becas".-

Decreto N° 244 -2-III-05- Art. 1°.- Comprometer en la suma de \$ 72.000,00 del presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio financiero del año 2006 e igual suma para los presupuestos de los años 2007 y

2008, y en consecuencia autorizar al Tribunal de Cuentas para que afecte dichos fondos al alquiler de un inmueble destinado a las oficinas del organismo

Art. 2°.- En la suma comprometida en el artículo que antecede, se imputará presupuestariamente al Tribunal de Cuentas, a la Partida: Servicios no Personales: 0-K-01-0-120-01-011-02-00-00-000- 1696.-

Decreto N° 245 -03-III-05- Art. Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a reducir el plazo de publicación en la Licitación Pública número 46/04 correspondiente a 10 Viviendas - 2° Etapa de la localidad de Quemú Quemú - Programa Federal de Construcción de Viviendas a 8 días hábiles.-

Decreto N° 246 -03-III-05- Art. Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a reducir el plazo de publicación en la Licitación Pública número 34/04 correspondiente a 40 Viviendas - 1° Etapa de la localidad de Victorica - Programa Federal de Construcción de Viviendas a 8 días hábiles.-

Decreto N° 247 -03-III-05- Art. Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a reducir el plazo de publicación en la Licitación Pública número 45/04 correspondiente a 20 Viviendas - 1° Etapa de la localidad de Quemú Quemú - Programa Federal de Construcción de Viviendas a 8 días hábiles.-

Decreto N° 248 -03-III-05- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 249 -4-III-05- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 257 -4-III-05- Art. 1°.- Amplíase en 24 módulos el cupo establecido en el Anexo VIII del Decreto N° 1038/92 para la Municipalidad de Maisonnave, con destino al otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 258 -4-III-05- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2439/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Amplíase en doscientos cuarenta y ocho (248) módulos el cupo establecido en el Anexo VIII del Decreto N° 1038/92 para la Municipalidad de General Pico, con destino al otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 259 -4-III-05- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2429/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Amplíase en ochenta (80) módulos el cupo establecido en el Anexo VIII del Decreto N° 1038/92 para la Municipalidad de Quemú Quemú, con destino al otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional “RUCALHUE”.-

Decreto N° 261 -4-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia autorízase al Señor Presidente del Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios para la obra “AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA”, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 34, subsiguientes y concordantes de la Ley de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a fojas 43, 54 a 66, 70 a 83, 126 a 138 y Presupuesto Oficial Tope de \$ 80.239,50.-

Decreto N° 264 -7-III-05- Art. 1°.- Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad para que en representación de la Provincia, proceda a suscribir el Acta Acuerdo para la creación del Consejo Federal de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos, a llevarse a cabo el día 9 de marzo de 2005 en la ciudad de Buenos Aires.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 238 -2-III-05- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, en representación de la Confederación General del Trabajo, al Señor Jorge Eduardo RODRIGUEZ (D.N.I. N° 11.741.496 - Clase 1955).-

Decreto N° 256 -4-III-05- Art. 1°.- Desígnase, a partir del 01 de marzo de 2005, como integrantes del Tribunal de Disciplina a los siguientes miembros:

a) EN REPRESENTACION DEL PODER EJECUTIVO

MIEMBROS TITULARES:

- CIVALERO de CAIROLA, Rita - L.C. N° 5.156.714
- Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 44 de la localidad de Eduardo Castex;
- HERRERO de ALONSO, María Teresa - L.C. N° 6.736.730
- Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 62 Jornada Completa de la localidad de Toay;

MIEMBROS SUPLENTE:

- URBAN, Marcela Lis - D.N.I. N° 20.561.477
- Maestra de Especialidad titular de la Escuela N° 6 de la ciudad de Santa Rosa;
- Maestra Especial titular y 12 horas cátedra titulares del Instituto “Domingo Savio de la ciudad de Santa Rosa;
- Profesora de 05 horas cátedra titulares del Nivel Terciario del Colegio “María Auxiliadora” de la ciudad de Santa Rosa;
- DI TOMMASO, Adriana - D.N.I. N° 10.395.770
- Profesora de 08 horas cátedra titulares en la Unidad Educativa N° 4 de la ciudad de Santa Rosa;
- Profesora de 08 horas cátedra titulares y de 04 horas cátedra interinas en el Colegio “Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Rosa;
- DAMELIO, Silvia Cristina - D.N.I. N° 14.972.954
- Profesora de 08 horas cátedra titulares y de 14 horas cátedra interinas en la E.P.E.T. N° 5 de la localidad de Macachín;
- Profesora de 26 horas cátedra interinas de Nivel Terciario en la Dirección General de Educación Polimodal y Superior;
- TABERNE, Adriana Beatriz - D.N.I. N° 17.246.870
- Maestra recuperadora interina del centro de Apoyo Escolar de la localidad de Caleufú;
- Maestra de Grado titular de la Escuela N° 75 de la localidad de Caleufú;

b) EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

MIEMBRO TITULAR:

- CIORDIA, Ana María - D.N.I. N° 6.154.932
- Profesora de 03 horas cátedra titulares en la Unidad Educativa N° 6 de la ciudad de Santa Rosa con licencia por el artículo 127 de la Ley N° 1124 ;
- Profesora de 03 horas cátedra titulares en la Unidad Educativa N° 27 de la localidad de Realicó con licencia por el artículo 127 de la Ley N° 1124 ;
- Profesora de 16 horas cátedra titulares en el Colegio “Profesor Fernando Araoz” de la ciudad de Santa Rosa con licencia por el artículo 127 de la Ley N° 1124 ;
- Profesora de 03 horas cátedra titulares en el Colegio Nocturno de Bachilleres “Héctor Ajax Guiñazu” de la ciudad de Santa Rosa con licencia por el artículo 127 de la Ley N° 1124 ;
- Profesora de 12 horas cátedra titulares en la escuela de Comercio de la localidad de Realicó;
- Vicedirectora de Primera interina en la Escuela de Comercio de la localidad de Realicó con licencia por el artículo 127 de la Ley N° 1124 ;
- Directora de Primera interina en la Escuela de Comercio de la localidad de Realicó ;

MIEMBROS SUPLENTE:

- GARCIA, María Rosa - D.N.I. N° 14.179.157
- Maestra de Grado titular en la Escuela N° 219 de la ciudad de Santa Rosa;
- CABRINO, Carlos Miguel - D.N.I. N° 17.081.324
- Maestra de Año titular en la Escuela N° 41 Jornada Completa de la localidad de Vértiz;
Art. 2°.- Los miembros titulares designados precedentemente, retendrán los cargos docentes titulares que ocupan a la fecha.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 300 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Carina OTERO - D.N.I. N° 22.936.310- Clase 1972 - y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 26 de febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 309 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cristina SOSA- D.N.I. N° 16.672.343- Clase 1964 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 310 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana GARCIA- D.N.I. N° 21.035.573- Clase 1969 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Los Hornos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 311 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia María NETO- D.N.I. N° 13.744.602- Clase 1960 - y por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 312 -21-II-05- Art. 1°.- Considerase concedida la Licencia para Investigaciones o Especializaciones con goce de haberes a la agente Ana Inés TANCO (D.N.I. N° 10.723.845 - Clase 1954), Categoría 7 - Rama Profesional con 44 hs. semanales de labor, dedicación exclusiva (Ley 1279) Legajo N° 12625, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la

Subsecretaría de Salud, la cual posibilitó la participación de la citada agente para cursar la Carrera de Especialista en Diagnóstico por Imágenes, que se dictó en la Universidad Maimónides de Buenos Aires, los días 14 de Mayo, 11 de Junio; 16 de Julio y 20 de agosto de 2004.-

Res. N° 313 -21-II-05- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2065/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente Ludmila Isabel GOTASZEWSKI, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - D.N.I. 24.704.520 - Clase 1975 -- perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 26 de Diciembre de 2004 y hasta el 06 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 314 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Leonor BESERRA- D.N.I. N° 16.341.156- Clase 1964 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 315 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña GONZALEZ, María de los Angeles- D.N.I. N° 22.065.951- Clase 1972 - por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 316 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura María BERGONZI- D.N.I. N° 24.276.274- Clase 1974 - por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 27 de Enero de 2005, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Establecimiento Asistencial Doctor. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 317 -21-II-05- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2152/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente María Badía JURI equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - D.N.I. 18.422.171 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas,

dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 14 de Diciembre de 2004 y hasta el 11 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 318 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Alicia ELENO- D.N.I. N° 23.022.079- Clase 1973 - por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 26 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 319 -21-II-05- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2336/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente Adrián Fernando POLIMANDI equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - D.N.I. 20.584.807 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 11 de Enero de 2005 y hasta el 11 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 320 -21-II-05- Art.1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2439/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Ana María FONTANA - D.N.I. 11.736.918 - Clase 1955 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de enero y hasta el 31 de enero de 2005., correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 321 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Daniel ENRIQUE- D.N.I. N° 27.648.076- Clase 1979 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 01 de febrero 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 322 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279-de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana ARIÑO- D.N.I. N° 27.593.976- Clase 1980 - por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 17 de enero de 2005, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud

Res. N° 323 -21-II-05- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2059/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente Hugo BONIFACIO, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - D.N.I. 20.561.440 - Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 17 de Diciembre de 2004 y hasta el 14 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 324 -21-II-05- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2067/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente Fernando Gabriel RAMIREZ, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - D.N.I. 22.774.794 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 21 de Diciembre de 2004 y hasta el 18 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 325 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Adela denominado "Atención a Familias de Alto Riesgo" en el marco del programa "Decidir Entre Todos".-

Art.2°.- Transferase a favor de la Municipalidad de La Adela en la suma de \$ 6.761,36 destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exodio.- (S/Expte.N°N°15432/04)

Res. N° 326 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Matilde ROSALES- D.N.I. N° 22.074.880 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 20 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 327 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Carolina JUSTO- D.N.I. N° 25.449.433 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 25 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 328 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Veronica ARAGONES- D.N.I. N° 25.882.024 - Clase 1977 - y por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 329 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Beatriz BARROSO- D.N.I. N° 22.074.674 - Clase 1971 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 330 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Lis BALBI -D.N.I. N° 25.463.800 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 03 de enero y el 03 de marzo de 2005, para desempeñar como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría.-

Res. N° 331 -21-II-05- Art.1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Alicia LINARES -D.N.I. N° 14.671.803 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 08 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 332 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia PAEZ DNI N° 20.561.480 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 2 de enero y 2 de marzo de 2005, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de ARATA, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 333 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Silvia HEICK -DNI N° 16.460.319 -Clase 1963- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 11 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 334 -21-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2149/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente Ana Belén CORRAL, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- D.N.I. 27.809.680 -Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de Diciembre de 2004 y hasta el 21 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 335 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Valeria PORCEL -D.N.I. N° 28.659.974 - Clase 1981- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y 03 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a la rama servicios generales y mantenimiento en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 336 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Lorena HERNANDEZ MASON -D.N.I. N° 22.049.884 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 17 de Enero y el 17 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 337 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES DNI N° 6.212.940 -Clase 1950- por el período comprendido entre el 03 de Enero y 28 de Febrero de 2005, para desempeñarse como auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 338 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Susana MORALES - DNI N° 27.639.967 -Clase 1981- por el período comprendido entre el 03 de Enero y 26 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 339 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Claudia ETCHEPAREBORDA -DNI N° 20.529.681 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y 06 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro Asistencial de Pichi Huinca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 341 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia del Carmen ALVAREZ DNI N° 23.067.813 - Clase 1973- por el período comprendido entre el 3 de Enero y el 3 de Marzo de 2005, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 342 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Felix ARTOLA -D.N.I. N° 17.643.443 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 343 -22-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de REALICO, en la suma de \$ 5.000, con destino a solventar parcialmente gastos de Acción Social.-

Res. N° 345 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Alpachiri, denominado "Desagües Cloacales", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Tranfiérase a favor de la Municipalidad de Alpachiri la suma de \$ 9.027,12, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (s/Expte. N° 0484/05).-

Res. N° 347 -22-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2060/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Nicolás MUÑOZ, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- D.N.I. 22.701.194 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 21 de Diciembre de 2004 y hasta el 18 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 348 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Andrés PASAMAN ZNACOVSKI - DNI N° 22.582.782 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 17 Diciembre de 2004 y el 14 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 349 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Darío MARTINEZ - DNI N° 22.145.835 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 17 de Enero y 04 de Febrero 2005, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 350 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina VILLARREAL -DNI N° 20.561.052 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2004 y hasta el 19 de febrero de 2005, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 351 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Carolina JUSTO -DNI N° 25.449.433 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 03 de Enero y 14 de enero de 2005, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 352 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán Hugo KALTENBACH -DNI N° 21.559.554 -Clase 1970- por el período comprendido entre el 21 de Diciembre de 2004 y el 18 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 353 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda DOMINGUEZ -DNI N° 27.103.352 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 22 de Diciembre de 2004 y el 14 de Febrero de

2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 354 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Héctor Ariel GOMEZ -DNI N° 22.299.714 -Clase 1972- por el período comprendido entre el 22 de Diciembre de 2004 y el 14 de Enero de 2005, para desempeñarse como Chofer en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 355 -22-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2035/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Omar Joaquín GARCIA -D.N.I. 13.793.916 - Clase 1957- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2004 y el 14 de febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 356 -22-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marisa Andrea SALVADORI -DNI N° 16.820.524 -Clase 1964- por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2004 y hasta el 14 de febrero de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 358 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Silvia NEMESIO -DNI N° 26.389.072 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 10 y el 22 de Enero de 2005, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 359 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER -D.N.I. N° 22.607.992 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 17 de Enero y el 09 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 360 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vilma Mercedes JUAREZ -DNI N° 14.110.919 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 361 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Beatríz RODRIGUEZ -DNI N° 12.827.694 - Clase 1959- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 24 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de "General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 362 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana BORTOLUSSI -D.N.I. N° 26.892.369 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 05 de Enero y el 05 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 363 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carolina Belén MORAN -DNI N° 30.456.549. -Clase 1983- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 10 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 364 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Zulema Trinidad ARRIETA -D.N.I. N° 13.225.697 - Clase 1959- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 28 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 365 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY -DNI N° 12.766.023 - Clase 1959- y por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 01 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 366 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Cecilia ORDEN -DNI N° 23.186.497 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Odontóloga en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 367 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Juana Teresa ANDERETE -D.N.I. N° 17.999.055 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 368 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Miriam Alejandra MARTIN -D.N.I. N° 17.607.305 - Clase 1965- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 369 -23-II-05- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso. (S/Expte.N° N° 489/05).-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la citada planilla, a la orden de las personas mencionadas en la misma, quienes deberán rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realicen con el importe concedido ante la Coordinación de Políticas para adultos Mayores.-

Res. N° 370 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Vanina CISNEROS -DNI N° 30.016.344 -Clase 1983- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 10 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 373 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Graciela ARAYA -D.N.I. N° 24.517.874 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 374 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Margarita Victoria PEDERNEIRA -D.N.I. N° 24.501.199 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 375 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Julián VILA -D.N.I. N° 18.414.792 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 376 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Christian Maximiliano RUBIO -D.N.I. N° 31.134.947 -Clase 1978- por el período comprendido entre el 03 de enero y el 3 de marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 377 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Javier CALIO -D.N.I. N° 22.527.039 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 30 Diciembre de 2004 y el 27 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 378 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Sebastián ENSEÑAT RODRIGUEZ -DNI N° 24.743.790 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 27 de Enero de 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 379 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Beatriz DIAZ -D.N.I. N° 25.700.187 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 04 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 380 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH -D.N.I. N° 24.020.090 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 05 y el 22 de Enero de 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 381 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Leonardo CARTA -D.N.I. N° 20.910.008 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 10 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 385 -23-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte.N° N° 1626/02)

Res. N° 387 -23-II-05- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las Instituciones, que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprometidos en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-

Res. N° 388 -23-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de febrero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (S/Expte.N° N° 206/05)

Res. N° 390 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Miguel Angel LUCAS -D.N.I. N° 20.407.601 -Clase 1968- por el período comprendido entre el 16 de Diciembre de 2004 el 31 de Enero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 395 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eva Narcisa ALVAREZ -L.C. N° 5.708.447 -Clase 1948- por el período comprendido entre el 03 de enero y el 28 de febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 396 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Betiana Paola GROSSETTI -D.N.I. N° 27.537.711 -Clase 1979- por el período comprendido entre el 01 y el 31 de Enero de 2005, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 397 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela KEDAK -D.N.I. N° 14.296.425 -Clase 1960- por el período comprendido entre el 26 de Diciembre de 2004 y el 23 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 398 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles MIGUEZ -D.N.I. N° 20.561.287 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 400 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Marta BARNI -D.N.I. N° 14.253.776 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 10 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Médica en el

Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 401 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Cristina TORRES -D.N.I. N° 27.149.890 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 28 de febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 402 -23-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Inés Ester RODRIGUEZ -L.C. N° 5.481.904 -Clase 1947- y por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 24 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 404 -24-II-05- Art. 1°.- Transfíeranse a favor de las Comunas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA COMEDORES.- (S/Expte.N° 64/05)

Res. N° 406 -24-II-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SANTA ROSA-, con sede en esta ciudad, por en la suma de \$ 1.000, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 407 -24-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Javier CASSOU -D.N.I. N° 27.167.672 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 04 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 408 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2447/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente Alejandra Anabella LIRIO, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- D.N.I. 27.697.752 -Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 409 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2437/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Carlos Alberto VALLEJO, equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- D.N.I. 20.596.006 -Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de Enero y el 08 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 410 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2356/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Julio Gustavo PACHADO, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- D.N.I. 20.389.132 -Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de Enero y el 17 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 411 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2481/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Casiano Rodolfo MEDINA, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- D.N.I. 21.638.431 -Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de Enero y el 18 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 412 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 85/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Juan Jesús Jorge HARB, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- L.E. N° 4.316.980 -Clase 1940 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de Enero y el 21 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 413 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2403/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente Patricia Bibiana PALAU, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- D.N.I. 17.776.757 -Clase 1965 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de Enero y el 04 de

Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 414 -24-II-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2482/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente Marta Teresa GALLARDO, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- D.N.I. 11.345.231 -Clase 1954 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2004 y el 29 de Enero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 415 -24-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Nestor GILES -D.N.I. N° 20.561.367 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 05 y el 28 de Enero de 2005, para desempeñarse como Chofer en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 416 -24-II-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Atlético Ferro Carril Oeste con sede en la ciudad de General Pico por en la suma de \$ 3.000,00 para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 417 -24-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la MUNICIPALIDAD DE LA ADELA, en la suma de \$ 500,00 para solventar parcialmente gastos de arreglos en el Polideportivo Local de dicha localidad.-

Res. N° 419 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, en la suma de \$ 17.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 421 -28-II-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Wetrache con sede en la ciudad de Santa Rosa, por en la suma de \$ 2.500,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 422 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica en la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 424 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear en la

suma de \$ 15.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 425 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quetrequén en la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 426 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos en la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 427 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico en la suma de \$ 1.530,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 428 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Acha denominado "Estimulación Temprana" en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Municipalidad de General Acha en la suma de \$ 6.414,50 destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 14933/04)

Res. N° 429 -28-II-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Fútbol Club Natura" con sede en la localidad de Jacinto Arauz por en la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 430 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, en la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de premios en la organización de la XXI Edición de la Maratón a Pampa Traviesa.-

Res. N° 432 -28-II-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI, en la suma de \$ 800,00, para solventar gastos en la compra de materiales en la puesta en marcha de la Colonia de Vacaciones de Verano.-

Res. N° 433 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teodora Esther MONTIEL -D.N.I. N° 11.967.323 -Clase 1958- y por el período comprendido entre el 17 de Diciembre de 2004 y 29 de Enero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud

Res. N° 434 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Alicia ROBLEDO -D.N.I. N° 22.936.191 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 435 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teresa Antonia FIZ -L.C. N° 5.775.080 -Clase 1949- y por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 436 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena CONSTANZA SOTO -D.N.I. N° 30.456.715 -Clase 1983- y por el período comprendido entre el 03 de enero y el 11 de febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 437 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Lujan CONSTANZA SOTO -D.N.I. N° 28.544.131 -Clase 1981- y por el período comprendido entre el 03 de enero y el 01 de febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 438 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gabriel Enrique NAVARRO -D.N.I. N° 24.517.367 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 04 de Enero y el 04 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 439 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Elisabet LAPUYADE -D.N.I. N° 29.155.174 -Clase 1981-, por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para

desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 441 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Stella Mary MARQUESONI -D.N.I. N° 5.972.504 -Clase 1950- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 26 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 442 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Rosana BARRIENTO -D.N.I. N° 20.108.177 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 11 de Enero y el 11 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 443 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Fabián VINCEN -D.N.I. N° 21.430.130 -Clase 1970- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 13 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 444 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Verónica CUEVAS -D.N.I. N° 26.727.769 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 445 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis María NENNHUBER BORTOLUSSI -D.N.I. N° 21.603.779 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 17 de Enero y el 11 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 446 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don

Gastón Gabriel GARIALDE -D.N.I. N° 23.378.243 - Clase 1973- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 22 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 447 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Midia KUCESKI -D.N.I. N° 16.857.204 -Clase 1963- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 28 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 448 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Adelina CORA -D.N.I. N° 14.330.648 -Clase 1961- y por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 18 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 449 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Sebastián ENSEÑAT RODRIGUEZ D.N.I. N° 24.743.790 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 31 de Enero y el 25 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 450 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Adriana CHAMAS -D.N.I. N° 14.625.245 - Clase 1961- por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 451 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elvira GARCIA -D.N.I. N° 13.756.142 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 10 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 452 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama

Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Lis MOUTON -D.N.I. N° 25.300.663 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 453 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Berónica Celia SAPPY -D.N.I. N° 20.107.949 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 454 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Ester BARROS -D.N.I. N° 23.257.959 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 455 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Martín CARDENES D.N.I. N° 26.567.220 -Clase 1978- por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 456 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz CASTRO -D.N.I. N° 13.127.201 - Clase 1958- y por el período comprendido entre el 07 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 457 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Silvina GARCIA NEDER D.N.I. N° 11.994.985 -Clase 1958- por el período comprendido entre el 24 de Enero y el 11 de Febrero de 2005, para desempeñarse como

Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 458 -28-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Miguel Angel LATIJAN -D.N.I. N° 21.955.381 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 07 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 460 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Herminia PAOLETTI -D.N.I. N° 26.456.820 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 21 de Enero de 2005, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 461 -01-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2505/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- Ivana Evangelina GUAITA - D.N.I. 25.540.931 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de Enero y el 12 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 462 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Ivana SANTILLAN -D.N.I. N° 26.858.320 - Clase 1979- y por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2004 y el 12 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar Enfermería en el Centro Asistencial de Embajador Martini, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 463 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Myriam Liliana BOGUDLOFF - D.N.I. N° 20.691.125 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2004 y el 08 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 464 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios

Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nélica Beatríz HERGENREDER - D.N.I. N° 17.407.946 -Clase 1965- por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 10 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 465 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Gabriela GERTNER - D.N.I. N° 24.056.390 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 466 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcelina Elvira JURADO - D.N.I. N° 12.123.871 -Clase 1956- y por el período comprendido entre el 12 de Enero y el 11 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 467 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rubén BLANCO - D.N.I. N° 21.430.450 -Clase 1970- y por el período comprendido entre el 12 de Enero y el 27 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 468 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Alicia ABUD - D.N.I. N° 20.106.458 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 13 de Enero y el 04 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 469 -01-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 74/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Adrián Alfredo AGU - D.N.I. 22.154.667 -Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período

comprendido entre el 15 de Enero y el 18 de Febrero de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 470 -01-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2506/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Marina Daniela BORZI - D.N.I. 25.449.919 - Clase 1977 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de Febrero y el 08 de Abril de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 471 -01-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 65/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- Esteban Ariel VIANELLO - D.N.I. N° 17.220.057 -Clase 1964 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de Enero y el 24 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 472 -01-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2080/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Gabriela Roxana PACHECO - D.N.I. 24.595.841 -Clase 1975 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de Enero y el 05 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 473 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, denominado "Desarrollo y Enseñanza de las Nuevas Tecnologías para la Integración de las Personas Ciegas a la Comunidad", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General Pico en la suma de \$ 6.990,63, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 14926/04).-

Res. N° 474 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA, denominado "Equipamiento de la Fundación Loventué para el Desarrollo Regional", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Victorica en la suma de \$ 4.549,00, destinada a solventar los gastos del proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 12750/04).-

Res. N° 475 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA, denominado "Equipamiento Centro de Cuidados Infantiles", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a la Municipalidad de Victorica en la suma de \$ 12.157,00, destinada a solventar los gastos del proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° 12743/04).-

Res. N° 476 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO, denominado "Caminos y Accesos", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo en la suma de \$ 5.058,50, destinada a solventar gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 14440/04).-

Res. N° 477 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE JACINTO ARAUZ, denominado "Red de Gas", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz en la suma de \$ 7.800,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 0641/05).-

Res. N° 478 -01-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA MIRASOL, denominado "Recuperación de Espacios Comunitarios", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol en la suma de \$ 2.943,90, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 14447/04).-

Res. N° 514 -03-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la COMISION DE FOMENTO DE DORILA, denominado "Mejoramiento Urbano Habitacional", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de Dorilá en la suma de \$ 3.042,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 0699/05).-

Res. N° 515 -03-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la COMISION DE FOMENTO DE LA REFORMA, denominado "Radio FM", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma en la suma de \$ 7.106,42, destinada a solventar los gastos que demande el

proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 280/05).-

Res. N° 516 -03-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD DE PARERA, denominado “Equipamiento de Edificios Municipales donde se desarrollan Programas Sociales”, en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Parera en la suma de \$ 4.647,90 destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte.N° N° 14934/04).-

Res. N° 518 -03-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Irma Irene SALAS -D.N.I. N° 13.829.470 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 519 -03-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Andrea SOTO - D.N.I. N° 28.734.533 -Clase 1981- y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 28 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 520 -03-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Rosario MORAGA - D.N.I. N° 16.302.790 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 134 -24-II-05- Art. 1°.- Autorízase el funcionamiento de una sección de Nivel Inicial para niños de 4 años cumplidos al 30 de junio, en el INSTITUTO MARIA AUXILIADORA de la ciudad de GENERAL ACHA.-

Art. 2°.- Déjase establecido que el Establecimiento deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a que hace referencia el artículo precedente.-

Res. N° 146 -01-III-05- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división del 8° año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, con carácter

provisorio y por el Ciclo Lectivo 2005, en el INSTITUTO TOAY DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (I.T.E.S.) de la localidad de TOAY.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la autorización conferida por el artículo precedente lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de un 100% por parte del Establecimiento mencionado y por el presente Ciclo Lectivo, destinado al pago de haberes y aportes patronales.-

Res. N° 147 -01-III-05- Art. 1°.- Autorízase al INSTITUTO REPUBLICA DEL PERU de la localidad de PARERA, a partir del Ciclo Lectivo 2005 y con un carácter provisorio, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales de una nueva división de 2° año del Nivel Polimodal.-

Res. N° 148 -01-III-05- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del presente Ciclo Lectivo, a la división del 8° Año “B” del INSTITUTO AGROTECNICO “ALPACHIRI” de la localidad homónima.-

Res. N° 149 -01-III-05- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división del 8° año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2005, en el INSTITUTO “25 DE MAYO” de la localidad de TRENEL.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la autorización conferida en el artículo precedente lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal en un 100% por parte del Establecimiento mencionado y por el presente Ciclo Lectivo, destinado al pago de haberes y aportes patronales.-

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR

Disp. N° 007 -3-III-05- Art. 1°.- Convócase a inscripción de aspirantes para la cobertura de los Espacios Curriculares en carácter de interinos, en las localidades que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Disposición, a partir del 7 de Marzo y por el término de 5 días hábiles

Art. 2.- Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos de la normativa vigente.-

Art. 3°.- La inscripción se efectuará en los Colegios cabecera de cada localidad en el horario de funcionamiento de los mismos y en el Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior, sito en L. N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 12:00, pudiendo hacerlo personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por pieza postal certificada.-

LOCALIDAD	ESPACIO CURRICULAR
ANGUIL	BIOLOGIA II
EDUARDO CASTEX	LOGICA Y EPISTEMOLOGIA
EMBAJADOR MARTINI	BIOLOGIA II
GENERAL ACHA	CULTURA Y ESTETICA

	CONTEMPORANEA
GENERAL CAMPOS	PROCESOS AGROPECUARIOS
INGENIERO LUIGGI	LOGICA Y EPISTEMOLOGIA
LA ADELA	ECONOMIA
LA MARUJA	SALUD Y BIOLOGIA HUMANA
MIGUEL CANE	PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES
SANTA ISABEL	DERECHO
URIBURU	TEORIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES II
COLONIA 25 DE MAYO	QUIMICA APLICADA SEMINARIO DE GEOGRAFIA REGIONAL PAMPEANA
VICTORICA	PUBLICIDAD Y MARKETING
PUELEN	SEMINARIO DE GEOGRAFIA REGIONAL PAMPEANA
ROLON	GESTION Y CALCULO FINANCIERO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 39 -18-II-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ROMEU AMANDA TERESA en los códigos: 17710 - 17810 - 17820 - 18345.-

Res. N° 40 -18-II-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A. en los códigos: 15999 - 16150.-

Res. N° 41 -18-II-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MARINELLI S.A. en los códigos: 13510 - 13610 - 14110 - 14140 - 14540 - 15640 - 15805 - 15895 - 15999 - 16140 - 16210 - 16350 - 16530 - 16645 - 16650 - 16670 - 16675 - 16730 - 16750 - 17105 - 17110 - 17195 - 17220 - 17290 - 17320 - 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 17610 - 17640 - 17660 - 17690 - 18040 - 18345 - 18455 - 19310 - 19340 - 23610 - 27420 - 27430.-

Res. N° 46 -24-II-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PEREZ WALTER DARIO JULIAN en los códigos: 16105 - 16115 - 16120 - 16140 - 16145 - 16150 - 16210 - 16220 - 16230 - 16240 - 16250 - 16260 - 27920 - 28900 - 29999.-

Res. N° 48 -01-III-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: COUSIÑO ALBERTO RODOLFO (H) en los códigos: 17210 - 17230 - 17350 - 18305 - 18405 - 18410 - 18415 - 18425 - 18430 - 18435 - 19420.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 41 -07-II-05- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario de hasta 3 horas por día hábil a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Categoría A-1, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, Miguel Angel FERNANDEZ - Legajo N° 15818 - Afiliado N° 46151 perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio, debiéndose encuadrar el procedimiento en las disposiciones vigentes.-

Art. 2°.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al agente mencionado en el Artículo 1°, los importes que correspondan de acuerdo a las certificaciones que al efecto extienda la Administración Provincial del Agua.-

Res. N° 46 -28-II-05- Art. 1°.- Postérgase por razones de servicio los días de licencia anual correspondientes al agente ORDEN, Luis Alberto, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas; Legajo N° 521 - Afiliado N° 13503-1/9.-

Art. 2°.- El agente mencionado en el artículo anterior hará uso de los días de licencia anual postergados en el período comprendido entre el 7-3-05 y el 10-4-05.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 013 -28-II-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por en la suma de \$ 218.716,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065):

192-5 ALTA ITALIA \$ 1.000.-
021-6 ANGUIL \$ 3.500.-
061-2 BDO. LARROUDE \$ 5.400.-
111-5 BERNASCONI \$ 10.000.-
171-9 CNIA. BARON \$ 3.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 7.500.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 9.296.-
072-9 LA HUMADA \$ 8.000.-
183-4 LA MARUJA \$ 6.800.-
043-0 LONQUIMAY \$ 5.000.-
124-8 LUAN TORO \$ 7.000.-
012-5 MACACHIN \$ 7.000.-
172-7 MIGUEL CANE \$ 10.000.-
084-4 MONTE NIEVAS \$ 3.000.-
092-7 PUELCHES \$ 24.000.-
015-8 ROLON \$ 5.000.-
125-5 TELEN \$ 14.000.-
204-8 TOAY \$ 15.000.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA \$ 10.000.-
191-7 ADOLFO V. PRAET \$ 2.500.-
131-3 CUCHILLO-CO \$ 6.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI \$ 5.320.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 12.000.-
142-0 LA REFORMA \$ 10.500.-
143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 12.900.-
186/7 QUETREQUEN \$ 6.000.-
085-1 RUCANELO \$ 9.000.-

Res. N° 014 -01-III-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 256.177,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 14.000.- Acopio de materiales para repavimentación urbana.-
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 10.000.- Adquisición terrenos para edificación de Viviendas.-
 061-2 BDO LARROUDE \$ 6.000.- Adquisición materiales.-
 121-4 CARRO QUEMADO \$ 2.000.- Adquisición de machimbre de madera para cielorrazo.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 13.000.- Reparación parque automotor.-
 081-0 CONHELLO \$ 5.000.- Reparación parque automotor.-
 064-6 CNEL. H. LAGOS \$ 7.000.- Adquisición terrenos para edificación de viviendas.-
 011-7 DOBLAS \$ 7.000.- Adquisición terrenos.-
 082-8 EDO CASTEX \$ 8.000.- Obra de entoscado de calles.-
 194-1 EMB. MARTINI \$ 7.000.- Adquisición colectivo.-
 224-6 GENERAL ACHA \$ 18.000.- Reparación parque automotor.-
 113-1 GRAL. SAN MARTIN \$ 8.500.- Adquisición cubiertas motoniveladora.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 4.000.- Refacciones casa de Salud Pública.-
 031-5 LA ADELA \$ 9.500.- Adquisición de tanque cisterna.-
 072-9 LA HUMADA \$ 9.000.- Reconstrucción Salón Artesanal.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 4.000.- Reforestación y reparación de veredas.-
 212-1 METILEO \$ 12.000.- 5ta. cuota adquisición camión regador.-
 014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 9.000.- Refacciones en Terminal de Omnibus.-
 184-2 PARERA \$ 10.000.- 2da. cuota remodelación basurero municipal.-
 187-5 RANCUL \$ 11.500.- Adquisición material asfáltico.-
 197-4 REALICO \$ 5.000.- Adquisición material para bacheo.-
 213-9 TRENEL \$ 11.000.- Reparación pala cargadora.-
 044-8 URIBURU \$ 4.500.- Adquisición dos computadoras.-
 161-0 25 DE MAYO \$ 5.000.- Adquisición tanque regador.- \$ 10.000.- Adquisición equipo de proyecciones de imágenes y videos para el Area de Cultura Municipal.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 6.500.- Reparación parque automotor.-
 191-7 ADOLFO V. PRAET \$ 6.000.- 1ra. Cuota adquisición surtidores para estación de servicio.-

151-1 AGUSTONI \$ 4.000.- Arreglo de caminos vecinales.-

223-8 CHACHARRMENDI \$ 4.000.- 4ta. y última cuota obra arco de entrada.-

152-9 DORILA \$ 4.000.- Reparación motor Perkins.-

195-8 FALUCHO \$ 7.000.- Cambio chapas y tirantería techo y cielorraso del Edificio Comunal.-

193-3 MAISONNAVE \$ 3.377.- Adquisición motoguadaña y una bomba para extracción de agua potable.-

104-0 PERU \$ 10.000.- 1ra. Cuota adquisición camión.-

174-3 RELMO \$ 1.300.- Reparación parque automotor.-

Res. N° 015 -02-II-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por en la suma de \$ 13.000,00 a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7, para atender el financiamiento de un subsidio a la Fundación Banda de Música "Ciudad de General Pico".-

Art. 2°.- HABILITACIÓN DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CONTADURÍA GENERAL transferirá a la Municipalidad beneficiaria el aporte que se acuerda por el artículo 1°, con cargo a la Jurisdicción "T" - U.O. - 01 - 1 - 160 - 1 - 30 - 02 - 01 - 00 - 84 - 8 - 173 - (MUNICIPIOS VARIOS - CASINO).-

Res. N° 016 -04-III-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por en la suma de \$ 225.596,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

221-2 ATALIVA ROCA: \$ 6.000.- Reparación pala cargadora.-

\$ 5.000.- Adquisición

materiales obra Playón Polideportivo.-

111-5 BERNASCONI: \$ 4.000.- Adquisición cuatro extractores de aire y colocación en Salón de Usos Múltiples.-

121-4 CARRO QUEMADO: \$ 6.000.-

Reparación parque automotor.-

171-9 COLONIA BARÓN: \$ 5.000.- Reparación parque automotor

082-8 EDO. CASTEX: \$ 8.000.- Entoscado y reparación de caminos vecinales.-

194-1 EMB. MARTINI: \$ 3.700.- Adquisición materiales para bacheo.-

224-6 GRAL. ACHA: \$ 1.796.- Reparación parque automotor

102-4 GRAL. M. J. CAMPOS: \$ 10.000.-

Construcción viviendas económicas.-

196-6 ING. LUIGGI: \$ 10.000.- Reparación motoniveladora.-

065-3 INT. ALVEAR: \$ 8.000.- Pago 2da. cuota adquisición vehículo oficial.-

043-0 LONQUIMAY: \$ 4.000.- Reforestación y reparación de veredas.-

072-7 MIGUEL CANE: \$ 11.000.- Adquisición materiales de construcción.-

014-1 MIGUEL RIGLOS:	\$ 5.000.-	Obra linea de luz e instalación de agua en cementerio local.-
184-2 PARERA:	\$ 10.000.-	Nivelación y limpieza de terrenos.-
173-5 QUEMU QUEMU:	\$ 10.000.-	8va. cuota obra carrizalez.-
053-9 SANTA ISABEL:	\$ 10.000.-	Construcción basurero municipal.-
024-0 SANTA ROSA:	\$ 30.000.-	Refacción, adquisición materiales, equipamiento y mano de obra "Plan de Remodelación de Comedores Integrales".-
105-7 SANTA TERESA:	\$ 7.000.-	2da. cuota adquisición de tractor.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 5.000.-	Arreglo de 200 m2. Vereda municipal y Sala Velatoria.-
213-9 TRENEL:	\$ 11.000.-	Reparación pala cargadora.-
044-8 URIBURU:	\$ 10.000.-	Reparación alteo caminos vecinales.-
161-0 25 DE MAYO:	\$ 5.000.-	Adquisición tanque para camión
066-1 VERTIZ:	\$ 4.500.-	Adquisición piedra para asfalto.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 6.000.-	Reparación parque automotor.-
151-1 AGUSTONI:	\$ 2.350.-	Adquisición computadora.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA::	\$ 5.000.-	2da. cuota adquisición tanque regador.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL:	\$ 3.000.-	Adquisición cubiertas.-
186-7 QUETREQUEN:	\$ 2.500.-	Adquisición computadora.-
	\$ 7.500.-	Reparación parque automotor
174-3: RELMO:	\$ 5.000.-	Construcción cordón cuneta en acceso.-
085-1 RUCANELO:	\$ 4.250.-	Adquisición fotocopiadora y un teléfono-fax.-

Res. N° 017 -08-III-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por en la suma de \$ 77.800,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencias (Artículo 11° Ley 1065):

061-2 BERNARDO LARROUDE:	\$ 2.700.-
081-0 CONHELLO:	\$ 8.000.-
224-6 GENERAL ACHA:	\$ 10.000.-
072-9 LA HUMADA:	\$ 2.000.-
092-7 PUELCHES:	\$ 12.000.-
162-8 PUELEN:	\$ 6.000.-
173-5 QUEMU QUEMU:	\$ 4.000.-
015-8 ROLON:	\$ 6.000.-
125-5 TELEN:	\$ 3.000.-
204-8 TOAY:	\$ 7.500.-
131-3 CUCHILLO-CO:	\$ 2.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI:	\$ 12.600.-
143-8 LIMAY MAHUIDA:	\$ 2.000.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 1/2005.-

OBRA: "AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION MICROCENTRO PEATONAL GENERAL PICO LA PAMPA"
PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 3.076.366,70.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 6.152.733,40.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 3.076.366,70.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 23 DE MARZO DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTAS: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS -2° Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa -Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- Ing. Julio ROJO, Director General de Obras Públicas.-

B. Of. 2620 a 2623

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "CERDA, Héctor Omar c/CORINDO, Nancy Adriana s/Daños y Perjuicios", Expte. N° E 26875/99, a los fines de notificarlos de lo dispuesto a fojas 273, corre el traslado por el término de tres (3) días al señor Héctor Omar Cerda, conforme lo disponen los arts. 146, 147 y 293 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- La medida que lo ordena dice a

fojas 273: "Santa Rosa, 23 de Junio de 2004.- Del pedido de caducidad de instancia, traslado a la contraparte (art. 239 del C.P.C.C.).- Notifíquese al mismo en el domicilio real.- Fdo. Dr. Jose Pablo Descalzi.- Secretario Sustituto".- y a fojas 288 dice así: "Santa Rosa, 23 de Noviembre de 2003.- Atento lo solicitado y lo que surge de autos, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario", conforme lo disponen los arts. 146, 147 ... del C.P.C.C., a los fines de notificarlos de los dispuesto a fs. 273, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese.- Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo César Barreto, con domicilio en calle Raúl B. Díaz N° 1303 - Dpto. 2.- Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 03 de diciembre de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2621 - 2622

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la Sra. CABALLERO, TERESA CRISTINA - M.I. N° 20.092.328, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días, en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 24 - construida mediante el Plan 5000 VIVIENDAS - 2° Tramo de Financiamiento de la localidad de Caleufú - LA PAMPA, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación y deuda), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".- Cr. Osvaldo Daniel LOPEZ MORENO, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2621 a 2623

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en Gral. Acha (L.P.), en autos "KITTLER, Manuel Otros S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 4622/98, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Manuel Alberto Kittler, Manuel Kittler y Lidia y/o Lydia Kittler para que comparezcan en autos.- "General Acha, 16 de diciembre de 1998.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula Milstein, domicilio: San Martín N° 662, Gral. Acha.- Secretaría, 2 de Marzo de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2622

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica con asiento en Gral. Acha (L.P.), en autos "CUINI, Cosme Rué S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V 8606/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Cosme Rué Cuini para que comparezcan en autos.- "General Acha, 9 de diciembre de 2004.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena...- Fdo. Manuel Alberto Alvarez, Juez Subrogante".- Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula Milstein, domicilio: San Martín N° 662, Gral. Acha.- Secretaría, 07 de

Febrero de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "PEREZ, Luis Javier s/ Sucesión Ab Intestato "Expte. N° 8546/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Luis Javier PEREZ.- "General Acha, 15 de noviembre de 2004 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y DOS en el diario "La Arena" ... Fdo.: DR. Gustavo Alfredo Bergonzi- Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula MILSTEIN, Domicilio: San Martín 662, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 30 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "FETTER, Celestina s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-24388/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Celestina FETTER, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 28 de febrero de 2005.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de Celestina FETTER.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Pico, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, marzo 02 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "STARIK, Leonardo s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-24387/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Leonardo STARIK, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 18 de febrero de 2005,- ... Abrese el proceso sucesorio de LEONARDO STARIK (acta de defunción de fs. 7). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. P.r.).- ... "Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas

15-17, General Pico.- SECRETARIA, Febrero 24 de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "GARIGLIO, Nélida s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-24389/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña NELIDA GARIGLIO, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 10 de febrero de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de NELIDA GARIGLIO (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. -Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15 - 17, General Pico.- SECRETARIA, 17 de Febrero de 2005.- Dr. Rodolfo Francisco RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle Sarmiento N° 125, 1° piso, de la ciudad de Santa Rosa, de esta Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge Oscar CAÑON, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica, hace saber en autos caratulados: "ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA s/ Concurso Preventivo" Expte. N° B49562 con fecha 10 de febrero de 2005, se decretó la apertura del Concurso Preventivo a la Asociación Club Atlético Santa Rosa 33-64609140-9 (Cat. IVA - Exento), con domicilio social en calle Luro N° 900, Santa Rosa (L.P.), designándose como Síndico al Contador Leopoldo Bonaveri, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem N° 145 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 19 de abril de 2005, y se ha fijado los días 2 de junio y 1 de Agosto de 2005 respectivamente como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 10 de febrero de 2006 a las hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesional Interviniente: Román Molín y Marcelo Juan Molín con domicilio constituido en la calle Garibaldi N° 584 de Santa Rosa (L.P.) Secretaría, 3 de marzo de 2005.- Carlos Raúl LOGIOIO, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2622

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL

(Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ ANSELMI, Antonio Alberto s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 93/03, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 21 de Marzo de 2005, a las 11,00 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad el 100% de Antonio Alberto ANSELMI, L.E. 4.558.684. Ubicación: Pcia. de La Pampa. Superficie: 4 has. 84 cas.. Nomenclatura Catastral: Ej. 024, Circ. I, Radio d, Qta. 7, Parc. 1. Inscripción de Dominio: N.E. 8375/96, Mat. I-23410.- Base: \$ 826,42. La forma de pago es el 10 % como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta: con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 30 de Noviembre de 2003 asciende a en la suma de \$ 212,92. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- Santa Rosa, 28 de Febrero de 2005.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2622 - 2623

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, comunica en autos "INGELHORN JOSE RUBEN C/ URBAN ALFREDO S/ EJECUTIVO" Expte. n° C-47650, que el martillero Roberto Adrián Monzón, con escritorio en calle L. de la Torre N° 308 de ésta ciudad subastará el día 14 de marzo de 2005 a la hora 18:30 en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad; los siguientes bienes: 1) Un compresor marca MAXAIR modelo 34b N° 2016 con motor eléctrico marca MOTORMECH, 2) 16 tambores de aceite con bomba de extracción, loteados en cuatro unidades, 3) 100 filtros de aceite de automotores de distintos modelos, loteados en 10 unidades cada lote. SIN BASE y al mejor postor al contado con más la comisión del martillero de 3% y sellado de ley 1% todo a cargo del adquirente. Revisar una hora antes a acto de subasta. Publíquense una vez en el Boletín Oficial, y dos veces en el Diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Facundo Fanego Av. España N° 47.- Secretaría, 8 de marzo de 2005.- Roberto MONZON, Martillero Público.-

B. Of. 2622

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra.

Circuns. Judicial, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/VICENTE, Nelson José y otro s/ Ejecución Hipotecaria y Embargo Ejecutivo" (Exp. Nro. C-42981), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 22 de Marzo de 2005 a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, DOS FRACCIONES DE TERRENO urbanos-edificados situados en Eduardo Castex (LP): Primero: Designación catastral: Ej. 026; Circ. I; Radio: a; Mza. 67; Parc. 15.- Partida N° 567.353.- Sup. 258,23 m².- Ubicación calle Gdor. Duval n° 1046, entre R. Díaz y España.- Mejoras: Vivienda 2 dorm., comedor, cocina, despensa, baño, pasillo, cochera, depósito y lavadero, construcción de material.- BASE: \$ 15.140,90 (v.f.).- Segundo: Designación catastral: Ej. 026; Circ. I; Radio: b; Mza. 7; Parc. 11.- Partida N° 567.704.- Sup. 750 m².- Ubicación: calle Independencia entre 25 de Mayo y Sarmiento.- Mejoras: Casa habit. 3 dorm., comedor, cocina, 2 baños, pasillo, lavadero, garage modificado p/oficina, construcción de material.- BASE: \$ 14.936,44 (v.f.).- PAGO 10% como seña al contado acto del remate, saldo restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Estado ocupación: ambos inmuebles salen a la venta LIBRE DE OCUPANTES.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, deudas por tasas y/o servicios municipales, impuesto inmobiliario y eventuales gastos de escrituración a/c. del adquirente.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 268,26 y \$ 312,89 al 26/3/04 y 9/6/04 respectivamente; Municipales: \$ 449,61 y \$ 613,10 ambos al 6/5/04.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: autorizada reducción prevista en Art. 557 del CPCC.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena, La Reforma o El Diario.- Prof. Interviniente: ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini n° 255 - Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 15 de Febrero de 2005.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "ARRIETA, Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 23999) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Adolfo ARRIETA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "Gral. Pico, 13 de diciembre de 2004 ábrese el proceso sucesorio de Adolfo ARRIETA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" por una y única vez ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez. Profesional Interviniente Dr. Marcos Augusto GONZALES con domicilio legal en calle 9 N° 204 oeste de la ciudad de Gral. Pico.-

Secretaría, febrero 18 de 2005.- Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2622

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, con asiento en ésta ciudad, a/c. de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, comunica en autos: "FUENTES, Blanca Beatriz c/Sucesores de MOLINA, Felipe Atilio y otros s/ Escrituración" (Expte. N° E 49356), que se ha dictado la resolución que, en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 16 de diciembre de 2004... VISTO ..., córrase traslado a los SUCESORES de FELIPE ATILIO MOLINA por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal.- Téngase presente la prueba ofrecida.- Notifíquese con entrega de las copias respectivas (art. 112 C.P.C.).- Atento el desconocimiento del domicilio del demandado y lo que surge de autos, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario conforme lo disponen los art. 137, 138 139 y 325 del C.P.C., citando al demandado de auto, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente, a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que lo represente.- Dr. José P. DESCALZI - Secretario Sustituto- y Dra. Gabriela A. PIBOTTO-Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico ALVAREZ BUSTOS & ASOCIADOS, Oliver N° 275, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 15 de febrero de 2005.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "ALCARAZ, Vilma Mabel s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-24386/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña VILMA MABEL ALCARAZ, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "Gral. Pico, 10 de febrero de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de VILMA MABEL ALCARAZ (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... "Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, 17/02/05.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa, en autos: "FILIPPI, Carlos Luis otro s/ SUCESION AB - INTESTATO" (Expte. No. A 24.229/04) cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Luis Filippi y Lucía María Filippi a que -dentro del término de treinta días corridos-, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 22 de febrero de 2005.- Habiéndose justificado prima facie el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrese el proceso sucesorio de Carlos Luis y María Lucía Filippi.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 675 C. Pr.)- ...".- Dr. Oscar Melloni.- Juez.- Prof. Intervinientes: Dres. Adriana Estela Córdón y Hugo Galán, inscriptos al T. V, Fo. 133 y Fo. VII, Fo. 58 respectivamente, con domicilio en calle 15 bis No. 424 Oeste de la ciudad de General Pico.- SECRETARIA, Marzo 03 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, de la Ciudad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Sarmiento N° 125 - 3° Piso, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos: "PACHECO, Segundo Anibal s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 49546, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Secretaría, 16 de febrero de 2005.- María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "VERNA, Francisco y otro s/SUCESIÓN AB - INTESTATO", Expte. N° A-24385/05, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Francisco VERNA y Doña Isabel BESSONE, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 23 de febrero de 2005. ---.....-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 15/16), ábrese el proceso sucesorio de Francisco VERNA y de Isabel BESSONE.--- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-.....-Fdo.: Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría,

Febrero 28 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos "AUSSELLO, Celia s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A 24384/05) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUSSELLO Celia, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "neral Pico, 10 de febrero de 2005.-.-Abrese el proceso sucesorio de Celia AUSSELLO (acta de defunción de fs. 5)...-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ...- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.- Calle 18 N° 781, Piso 1, Ofic. 1.-Gral Pico(L.P.)- General Pico, febrero 28 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa Secretaría Unica, en autos "VILLEGAS, Jorge s/SUCESION AB-INTESTATO"(Expte. Nro. A 24316/04) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge VILLEGAS, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "neral Pico, 1 de febrero de 2005.- ...-Abrese el proceso sucesorio de Jorge VILLEGAS (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.- Calle 18 N° 781, Piso 1, Ofic.1.-Gral Pico (L.P.)- General Pico, febrero 28 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA, en los autos caratulados: "BALDISPERG, Francisco Alberto sobre SUCESIÓN AB INTESTATO"; Expte. N° A. 24.407/05, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO BALDISPERG, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención

que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: “//neral Pico, 25 de febrero de 2.005. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Francisco Alberto BALDISPERG. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.) ..”. Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ. Profesional Intervinientes: Dres. OSCAR A. BUTELER y GUSTAVO J. COELLO con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 02 de 2.005.- Dra. Mabel Elvira Colla. Secretaria.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos “HERNANDEZ CARLOS Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° A-24093/04), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Carlos HERNANDEZ y Doña Nilda Noemi SUSBIELLE a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: “General Pico, 1 de diciembre de 2.004.-... Abrese el proceso sucesorio de NILDA NOEMI SUSBIELLE y CARLOS HERNANDEZ (acta de defunción de 5 y 6, respectivamente). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario “La Reforma” (art. 675 inc. 2° C.Pr.)...” Firmado: Dr. José Francisco RODRIGUEZ (Juez de Primera Instancia). Profesional Intervinientes: Dra. Susana G. CUADRELLI y Dr. Raúl E. THOMPSON, con domicilio en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11 y 13 de General Pico (L. P.).- Secretaría, febrero 10 de 2.005.- Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/GIL Y MASON, Malvina Rosa y otros s/ Apremio y Embargo Preventivo” Expte. N° C - 47209, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, rematará el día jueves 7 de abril de 2005 a las 10:30 horas, en calle Ayala N° 108; el 100% de UN INMUEBLE; ubicado en la calle Ayala N° 108, de esta ciudad; Propiedad de Malvina Rosa GIL y MASON, Rómulo Remigio GIL y MASON, María Amalia GIL y MASON y Dora GIL y MASON (25% c/u) Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. 1, Radio q, Manzana 17, Parcela 3-PARTIDA: 547.132. El inmueble es un terreno baldío, con 10 mts. de frente a la calle Ayala y 44 mts. de fondo hasta la calle Fortín (ambas pavimentadas); Base: \$ 2.360,38 equivalentes a la Valuación Fiscal del año 2004. Condiciones: 20% de precio al contado en el momento del remate con más de 1% sellado y 3% de comisión del Martillero, más I.V.A. y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de

aprobarse el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes. La escritura traslativa de dominio será por ante el escribano que designe el adquirente. Deuda: por impuesto inmobiliario al 28/12/2004 es de \$ 543,59 la que deberá ser abonada por quien resulte comprador. Se podrá visitar el inmueble semana previa al remate en horario de oficina: Tel. 02302-421583. Santa Rosa-Publíquese edictos, por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario “El Diario”. Fd. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez. Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria. Prof. Interv.: Dra. María Elena CAVIGLIA y Andrés OLLE, domicilio Avenida San Martín N° 50. Secretaría, Santa Rosa, La Pampa...2 de marzo de 2005.- Dra. María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B. Of. 2622

Juzg. Ira. Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° 6 a/c. Dra. María Gloria ALBORES, Staría. Unica a/c. Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en quintana N° 107-2° P- de Santa Rosa, La Pampa; comunica que en los autos: “ANDRADA, Pascual s/Sucesión AB-INTESTATO”, expte. letra A N° 49852, que quedan citadas todas las personas que se consideren a derecho, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última aparición del presente edicto, hagan valer su derecho respecto de los bienes dejados por Dn. Pascual ANDRADA, conf. res. del 23/02/2005. Publíquense edictos por 1 vez en Boletín Oficial y 2 días en “La Arena”, Prof. Interv.: Dr. Pablo Tomás RICCI - dom. legal: 25 de Mayo N° 280 - Santa Rosa.- Secretaría, 02 de Marzo de 2005. Dr. Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2622

Juzg. de 1era. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud. Secretaría Unica, LP, en autos “VIERA, Edir Omar y MALVIDO, Josefina S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte N° V-8572/04, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Edir Omar VIERA y Doña Josefina MALVIDO (art. 675 inc. 2° del CPCC).- General Acha 12 de Noviembre de 2004.-...-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario “La Arena”....-Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI. Juez Sustituto.- Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabian PEREZ. Moreno N° 773. Gral. Acha 22 de Febrero de 2005.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2622

Juzg. de 1era. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud. Secretaría Unica, L.P., en autos “BUSTAMANTE, Ricardo Anibal S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° V-8661/04, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Ricardo Anibal BUSTAMANTE (art. 675 inc. 2° del CPCC).- General Acha 27 de Diciembre de 2004.-Publíquense edictos...por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario “La Arena”,....- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. -Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabian PEREZ, Moreno N° 773. Gral. Acha,

14 de Febrero de 2005.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B.Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑÓN, Secretaría UNICA a cargo del Dr. Carlos LOGIOIO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Nelly Victoria CAROZZI, en autos caratulados "CAROZZI, Nelly Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. Nro. A 49890.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Roberto Nelson MARTIN. Domicilio, Oliver 208. Santa Rosa. Prov. de La Pampa. Secretaría, 2 de Marzo de 2.005.- Carlos Raúl LOGIOIO, Secretario Sustituto.-

B.Of. 2622

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos: "BECKER, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8595/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Pedro BECKER, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 14 de Diciembre de 2004.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario.- ... FDO. Dr. Alvaro José REYES, JUEZ SUBROGANTE."- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Febrero 10 de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B.Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigüés, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen García, con sede en calle Sarmiento N° 125 de esta ciudad, en autos "GARAY JOSÉ MARIA AGUSTÍN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 49792), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don José María Agustín Garay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el Diario "La Arena". Profesional Interviniente Carlos Alberto Yorío Mendia. Don Bosco 344. Ciudad.- Santa Rosa, 02 de marzo de 2005. Dr. Carlos A. Yorío Mendia, Abogado.-

B.Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados "OSORIO JUANCHIN Raquel y Otro sobre SUCESION AB-INTESTATO (Expte. A 24269/2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Raquel OSORIO JUANCHIN de CHIAVARINO y de don Francisco CHIAVARINO, a

fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: " General Pico, 15 de febrero de 2005... Abrese el proceso sucesorio de Raquel OSORIO JUANCHIN de CHIAVARINO y de don Francisco CHIAVARINOPublíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma...Dr. Alejandro Perez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 21 de Febrero de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2622

La MUNICIPALIDAD DE CATRILO, cita y emplaza por el término de Ley a las personas que figuran como titulares de dominio del siguiente inmueble: Parcela 8 de la Manzana 50 de Catrilo, Partida N° 555.992: Felipe Casildo, Vicente Gerardo, Rolando Emilio, Amelia Isabel y Laurentina Fortunata Rosa BOMPADRE y PISAOLA y Adela Santana Rosa, Isabel Lidia y Luis Roberto FONTANA y BOMPADRE y/o sus herederos y a todos los que tengan algún derecho sobre el inmueble mencionado a que comparezcan en las actuaciones caratuladas: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO S/PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA (Ley 21.477 y modificatoria 24.320)" que se tramitan por ante esta Municipalidad con intervención del Juzgado de Paz de Catrilo, en días y horas hábiles. Bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" de Santa Rosa. CATRILO, 28 de febrero de dos mil cinco.- Martín C. BUENAVITA, Intendente Municipal.-

B.Of. 2622

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "VILLALBA, Atilio Orlando s/SUCESION AB INTESTATO". Expte. Nro. A 23863/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 14 de octubre de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de ATILIO ORLANDO VILLALBA (acta de defunción de fs. 5).- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Profesionales Intervinientes: Norberto Angel PAESANI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 21 de febrero de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado Regional Letrado a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaría cargo de Andrea Poggi, con asiento en la localidad de Victorica, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL DENOYA, en autos caratulados: "DENOYA ROBERTO ABEL S/ SUCESION AB- INTESTATO", (Expt. N° V 2430/04), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario LA ARENA Prof. Inter.: Dra. Ana Maria MENDIARA. Bartolome Mitre N° 350 Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa , 28 de FEBRERO de 2005.----- Dra. ANA MARIA MENDIARA ABOGADA.

B. Of. 2622.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Unica, con asiento en Santa Rosa (L.P.) comunica en autos caratulados: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/FRANGOLINI ZAPATA FLAVIO MARCELO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. n°-C-37645), que el Martillero Público JOSE BENITO LASIERRA, (Col. N° 291) con oficinas en calle Avda. J. A. Roca N° 220. (Tel./Fax.:02954-426351) de Santa Rosa La Pampa, REMATARA el día Viernes 18 de Marzo de 2.005 a las 11.00 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa sito en calle Rivadavia N° 146 de esta Ciudad de Santa Rosa (L.P.); el siguiente inmueble: El 100% del dominio del inmueble propiedad del Sr. Flavio Marcelo Frangolini Zapata (50%) y Raquel Ramona Zapata (50%), ubicado en Sección Quinta Toay (L.P.) sito en calle Tero esquina Martineta, inscripción de dominio: NE 11226/97, Mat. II-47607, designación Lote 19, Fracción D, Secc. II, Nomenclatura Catastral: Ej. 046, Circ. IV, Radio n, Manzana 7-B, Parcela 4; Partida N° 656.314, Superficie 1319,75 m2.- MEJORAS:- Casa quinta compuesta de dos dormitorios sin placard, pasillo, baño, cocina, comedor, garage con parrilla y baño sin instalar, en el patio un deposito precario, todo en regular estado de conservación.- BASE:-\$ 23.764,26 (Val. Fiscal).- CONDICIONES:- 20% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe; siendo los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador.- COMISION: 3% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado de personas.- VENTA: Libre de ocupantes.- DEUDAS: Servicios Municipales y Sanitarios: No posee al 19/11/04; D.G.R.: \$ 1.430,65 hasta la cuota N° - 04 de 2.004 inclusive; dichas deudas serán abonadas con el producido de la venta, una vez satisfecho el crédito hipotecario que pesa sobre el bien inmueble a subastar, y las costas del presente proceso.- NOTA: De no existir ofertas en la base fijada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el art. 557 del C.P.C.C.- VISITAS: Semana previa a la subasta previo aviso al Martillero (Tel./fax: 02954-426351).- Prof.

Interv. "Estudio Bensusan", con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 2 de Marzo de 2005.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2622 - 2623

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. Sonia Patricia GOYENECHÉ - M.I-N° 12.194.462, que en los autos caratulados: "CASA N° 650- PLAN FO.NA.VI.- 3000 VIVIENDAS -ZONA 21- 1° ETAPA -CIUDAD: GENERAL PICO - TITULAR : GOYENECHÉ.-Expediente N° 24/20001-00650- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 280/04 BIS-IPAV-, que en su parte pertinente dice: "**SANTA ROSA, 25 de Octubre de 2004. -VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°:** Déjase sin efecto la Adjudicación en Venta dispuesta mediante Resolución N° 02/03- IPAV, de fecha 02 de Enero de 2003, a favor de la Señora Sonia Patricia GOYENECHÉ- M.I.N° 12.194.462, respecto a la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-3000 Viviendas (ZONA 21- Primera Etapa) de la ciudad de GENERAL PICO identificada con el N° 650, (P 50), cuya nomenclatura catastral es Ejido 021, Circunscripción I, Radio b, Manzana 72 A, Parcela 10, por expresa renuncia presentada a la misma.- **Artículo 2°:** Acéptase el Reintegro de la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-3000 Viviendas (Zona 21 -Primera Etapa) de la ciudad de GENERAL PICO, identificada con el N° 650, cuya nomenclatura se detalla en el Artículo 1° que ha ofrecido efectuar la Señora Sonia Patricia GOYENECHÉ -M.I: N° 12.194.462, habiéndose transmitido el Dominio a Título de Venta a su favor por Escritura N° 44, de fecha 08 de Febrero de 2003, incripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo MAT I-39309-NE: 3806/03- **Artículo 3°:** Designase al Señor Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que firme, en nombre y representación del Organismo, la correspondiente Escritura de Reintegro, por ante el Registro de Contratos Públicos N° 8 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Escribano Titular Hector Raúl MARASCHIO.-**Artículo 4°:** Regítrase, comuníquese, notifíquese y tomen razón las Gerencias Contable Financiera y de Planificación y Adjudicación del Instituto Provincial Autárquico de Viviendas, la Dirección General de Catastro y el Registro de Contratos Públicos N° 8 de la Ciudad de SANTA ROSA, Cumplido, vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.-**RESOLUCION N° 280/04-BIS-IPAV.Firmado Ing. JORGE FELIX TEBES-VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-**

B.Of. 2622 a 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General

Pico, comunica la solicitud de cambio de Apellido Paterno del Sr. Gustavo David Berga DNI 17734638 fecha de nacimiento 11 de Julio de 1966 por el de BERA en autos caratulados "BERA GUSTAVO DAVID SUSTITUCION DE APELLIDO" Expte. A-22569, el auto que ordena la presente dice : "General Pico, 5 de febrero del 2004.- Por Presentado, parte y domiciliado.- Agréguese.- Por Promovido tramite de cambio de apellido.- Atento a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18248, publíquense edictos una vez por mes y durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial ...Fdo. Alejandro Perez Ballester - Juez.- Profesionales Intervinentes: Dres. Silvina M. Bogetti y Carlos M. Iglesias, con domicilio legal en calle 11 nro. 622 - La Pampa.- General Pico, 09 de febrero del 2005.- Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.-

B.Of.2618 y 2622

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 789/03 caratulada: "PINCHEIRA, Luis César S/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Rosa Beatriz Orellana, DNI 18.002.584, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Intendente Alvear Nro. 646 de 25 de Mayo (L.P.), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice : "EXPEDIENTE N° 789/03 General Acha, 20 de octubre de 2004.- Autos y Vistos: ... Y Considerando:..., resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de PINCHEIRA, Luis César ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiese gozar en la comunidad.- 2°).... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante".- Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario.-

B.Of. 2622

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, en causa N° 804/02 "MAIDANA, Luis Fernando - CANEGALLO, Germán Gustavo s/Portación de Arma de uso civil sin autorización", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Germán Gustavo Canegallo, casado, contratista rural, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1963 en Villa Eloisa (Sta. Fé), con último domicilio conocido en la calle Lavalle 578 de Villa Eloisa (Sta. Fé), instruido, hijo de Andrea José y de Elia Sampaolesi, titular del DNI N° 16.306.739; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 804/02 General Acha, 22 de diciembre de 2003. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Decretar el sobreseimiento de Germán Gustavo Canegallo por aplicación de lo previsto en

el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieran gozar en la comunidad.- 2°) ... 3°) ... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes -Juez- Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino - Secretario.- Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario.-
B. Of. 2622

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, en causa N° 431/03 "BALLESTEROS, Margarita (Damn.) s/Denuncia", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Margarita del Carmen Ballesteros, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, cuidadora de ancianos, instruida, nacida el 12 de diciembre de 1948 en Santa Rosa (L.P.), con último domicilio en Lavalle 577 de General Acha, DNI N° 6.025.816; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 431/03 General Acha, 14 de octubre de 2004. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Decretar el sobreseimiento de Ana López por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 2°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieran gozar en la comunidad.- 2°) ... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes -Juez- Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino -Secretario.- Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario.-

B. Of. 2622

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Miguel Angel SOTO, argentino, casado, instruido, gastronómico, hijo de Esteban y Marta Ceballos, nacido el 11 de septiembre de 1972 en Capital Federal, domiciliado en la calle Santina Gallego Bo. Terminal de esta ciudad, DNI N° 22.873.172, de la resolución dictada en el expediente IC 047/03 caratulada "Soto, Miguel Angel solicita suspensión de juicio a prueba en causa N° C 023/03 s/Lesiones Leves", que a continuación se transcribe: ///neral Acha, 12 de octubre de 2004. Autos y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Por ello y ..., resuelvo: 1°) Tener por no cumplida la regla de conducta que, como condición para evitar la realización del juicio pertinente a la causa N° C-023/03 del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, se impuso al procesado Miguel Angel SOTO en el punto dispositivo 3°), letra b), de la resolución corriente a fs. 25/26v. del presente incidente N° IC-047/03.- 2°) REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO lo resuelto en los puntos dispositivos 1°), 2°) y 3°) del citado decisorio obrante a fs. 25/26v. de este incidente N° IC-047/03.- 3°) Disponer la prosecución del trámite de la causa N° C-023/03, caratulada "Soto, Miguel Angel s/Lesiones Leves", según su estado, fijándose oportunamente la pertinente audiencia de debate oral para la realización del juicio correspondiente al allí procesado Miguel Angel SOTO.- 4°) ... 5°) ... Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez- Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -

Scrio.-; y “OTRO” //neral Acha, 1 de noviembre de 2004. Autos y Vistos: Resulta: ... y Considerando: ... Por ello ..., resuelvo: 1°) RECTIFICAR el punto dispositivo 1°) de la resolución que obra a fs. 48/49, que en adelante quedará redactado de la manera siguiente: “Tener por no cumplida la regla de conducta que, como condición para evitar la realización del juicio pertinente a la causa N° C-023/03 del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, se impuso al procesado Miguel Angel SOTO en el punto dispositivo 3°), letra b), de la resolución corriente a fs. 25/26v. del presente incidente N° IC-047/03.- 2°) Rectificar el punto dispositivo.- 3°) De la mentada resolución de fs. 48/49, que en adelante quedará redactado de la manera siguiente: “Disponer la prosecución del trámite de la causa N° C-023/03, caratulada “Soto, Miguel Angel s/Lesiones Leves”, según su estado, fijándose oportunamente la pertinente audiencia de debate oral para la realización del juicio correspondiente al allí procesado Miguel Angel SOTO.- 3°) ... 4°) ... Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez de Instrucción y Correccional N° 1; Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera - Secretario.”; e intimarlo a que se presente ante este Juzgado dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del pertinente edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. “General Acha, 1 de marzo de 2005 ... Para ello, líbrese el oficio del caso al Sr. Director del Boletín Oficial Provincial, acompañándose el edicto del caso.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera - Scrio.- General Acha, 1 de marzo de 2005.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2622

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 223

SANTA ROSA, 01 de diciembre de 2004

VISTO:

El Artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, que establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena de abril (Expediente N° 2395/2004 Registro de Rectorado); y

CONSIDERANDO:

Que, durante el corriente año, corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para la elección de Consejeros Superiores y Consejeros Directivos por el Claustro Estudiantil.

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones en su Artículo 1°, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del Acto Comicial así como también el cronograma pertinente.

Que, por otra parte, por Resolución N° 221/04 de este Cuerpo se aceptó la renuncia de la Consejera Suplente representante de la lista UNIDAD NO DOCENTE del sector No Docente Samanta Paola MARTÍN.

Que el Artículo 87° ter del *Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa*, establece que “Sí, por sucesivas vacantes o ausencias, quedare agotado el número de consejeros suplentes, el Consejo Superior designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa y de entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a quien cubrirá la vacante producida, sin perjuicio de la posibilidad de convocar a una nueva elección para completar el término del mandato, siempre que esta circunstancia se dé antes de cumplidos los seis (6) meses de la fecha de finalización de los respectivos mandatos”.

Que los representantes del personal no docente renuevan su mandato cada dos años, tal como lo establece el artículo 86 de nuestro Estatuto, habiendo resultado electos los actuales consejeros de dicho sector en las elecciones realizadas durante el corriente año y, venciendo en consecuencia el mismo, en el año 2006.

Que entonces, se encontrarían dadas las condiciones para convocar a elecciones para elegir el consejero suplente de la lista UNIDAD NO DOCENTE del personal no docente, posibilitando de esta manera que dicha delegación tenga representación completa, hasta el término de su mandato.

Que resultando de aplicación el mismo procedimiento electoral para la elección de los representantes del Claustro Estudiantil que para los representantes del personal No Docente, correspondería por cuestiones de eficiencia, eficacia y economía procesal, unificar la fecha de los comicios, los respectivos calendarios electorales y decidir la intervención de la misma Junta Electoral que tiene la representación de todos los claustros y del personal no docente, conforme lo dispone el Reglamento de Elecciones vigente en la Universidad.

Que es atribución del Consejo Superior el decidir estas cuestiones.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del correspondiente Proyecto de Resolución, el cual puesto a consideración del Cuerpo se aprueba de la misma manera con modificaciones.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PAMPA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial, a fin de elegir Consejeros Superiores y Consejeros Directivos del Claustro Estudiantil de la Universidad Nacional de La Pampa, el día 25 de abril del año 2005 en el horario de 08,00 a 18,00 hs. en cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.-

ARTICULO 2°.- Disponer la convocatoria a una nueva elección a fin de elegir un Consejero Superior suplente de la LISTA UNIDAD NO DOCENTE del personal no docente de esta Universidad, para completar el término del mandato hasta que se elijan los nuevos representantes del sector no docente en el año 2006 y fijar como fecha para la realización del respectivo Acto Comicial, el día 25 de abril del año 2005 en el horario de 08,00 a 18,00 hs. en Rectorado y en cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- Establecer para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2005 las fechas que se indican seguidamente:

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa: entre el 24/02/2005 y el 11/03/2005

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones:
28/03/2005

Fecha del inicio de exhibición de padrones:
31/03/2005

Fecha límite de reclamos (tachas e inclusiones):
21/04/2005

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas:
04/04/2005 – 13,00 hs.

Fecha de inicio de exhibición de listas:
05/04/2005

Fecha de oficialización de listas:
13/04/2005

Acto Comicial:

Fecha y hora del Acto Comicial: 25/04/2005 de 08,00 a 18,00 hs.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 3° del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas

Electorales dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese. Notifíquese al apoderado y/o los representantes de la LISTA UNIDAD NO DOCENTE. Pase a conocimiento de Rectorado y de todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Dirección de Prensa –a sus efectos– y notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad. Cumplido, archívese.- Lic. Sergio Daniel Maluendre. Presidente del Consejo Superior Universidad Nacional de La Pampa.- Prof. Laura Adriana Sanchez, Secretaria.-

**BIBLIOTECA POPULAR
“ALMAFUERTE”**

Agustoni, Marzo del 2005

MATRICULA N° 1.109

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, en la localidad de Agustoni, día 23 de marzo del año 2005, a las 20:00 horas, para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.

2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.

3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04 e informe de la comisión revisora de cuentas.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijadas en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

María Graciela Godoy, Presidente - María G. de Epinal, Secretaria

B.Of. 2622

JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PAMI

Lonquimay, Marzo del 2005

**MATRICULA N° 793
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la

cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Teniente Cne. Nuñez y Ceballos, de la localidad de Lonquimay, día 23 de marzo del año 2005, a las 20.0 horas, para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04 e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por término de mandato: un vice-presidente; un pro-secretario; un pro-tesorero; un vocal suplente 1°; 1 vocal suplente 2°; un vocal suplente 3°; un vocal suplente 4°; un vocal suplente 5° y un revisor de cuentas suplente.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

LA COMISION
B.Of. 2622

ESTABLECIMIENTOS LOS CARLOS S.R.L.

La sociedad denominada "Establecimiento Los Carlos S.R.L.", inscrita el 11 de enero de 1999 en el Libro Sociedades Tomo I/99 Folio 24/28 según Resolución N° 12/99 de fecha 11/01/99 Expte. 1544/98, en asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 6 de enero de 2005, ha resuelto lo siguiente: "... aprobar la disolución y liquidación de la misma según lo establecido en el art. 94 inciso 1 de la Ley N° 19550, tomando por otra parte el balance cerrado al 31 de diciembre de 2004 como balance de disolución y liquidación a los fines pertinentes..."- Liquidador: María Silvina Riel - Socio Gerente - Juan B. Justo 229.-

B. Of. 2622

"LEONARDO DA VINCI S.R.L."

La Directora General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura número 47 de fecha 28 de Febrero de 2005, autorizada por la escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 203, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, se constituyó la Sociedad "LEONARDO DA VINCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

- 1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Savino TESSARIN, italiano, nacido el 24 de enero de 1956, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, comerciante,

Pasaporte Italiano número 479590 K, C.U.I.T. 20-60256689-8, domiciliado en calle Sor Montaldo N° 69 de esta ciudad; y Víctor Luis FIORUCCI, argentino, nacido el 21 de enero de 1968, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Valeria Mabel Ruggero, empleado, D.N.I. 20.106.285, C.U.I.L. 20-20106285-4, domiciliado en calle Alem N° 665 de esta ciudad.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 47 de fecha 28 de febrero de 2005, pasada al Folio 203, Protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial N° 13 a cargo de la Escribana Analía Elsa ALTOLAGUIRRE.- 3) DENOMINACION: La sociedad funcionará con la denominación de "LEONARDO DA VINCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y/o "LEONARDO DA VINCI S.R.L.".- 4) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, quedando autorizados los gerentes para fijar y modificar, dentro de la misma, la sede social, así como también para establecer sucursales, agencia, y todo tipo de representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.- Los socios fijan la sede social en Avenida Spinetto número 1.320 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales, tambos, y explotaciones granjeras, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación y engorde de ganado, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y otras semillas, productos forestales, de frutihorticultura y apicultura.- b) GASTRONOMICAS: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche, y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, servicios de catering, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto.- c) COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, acopio, transporte, importación, exportación, capitalización, depósito comercialización, y distribución en general de cereales, oleaginosas, forrajes, productos frutícolas, hortícolas, forestales, apícolas, aves, semovientes, lanas, y los frutos y derivados de ellos, mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, herramientas y demás complementos.- d) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, oleaginosas, forrajes, productos frutícolas, hortícolas,

forestales, apícolas, aves, semovientes, lanas, y de los frutos y derivados de ellos, productos alimenticios, mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, herramientas y demás complementos; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales.- e) INDUSTRIALES: Mediante el faneamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de materias primas agropecuarias: fabricación de herramientas, repuestos e implementos afines con la comercialización enunciados; elaboración, extracción y fraccionamiento de productos alimenticios, químicos, veterinarios y agronómicos.- f) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, representación, consignación, comisión, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de los mismos, y su venta al contado o a plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- 6) PLAZO DE DURACION: El Plazo de duración de la Sociedad será de Cincuenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social es de DOCE MIL PESOS, dividido en Un mil doscientas cuotas iguales de Diez Pesos cada una. Cada uno de los socios integra en esta acto, el veinticinco por ciento del capital que suscriben, en dinero en efectivo de conformidad a los dispuesto por el Artículo 149 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.- El saldo deberá ser integrado cuando lo requiera la gerencia, como máximo en el plazo de dos años.- El socio Savino TESSARIN, suscribe Seiscientas cuotas representativas del cincuenta por ciento del capital, por Seis mil Pesos: y el socio Victor Luis FIORUCCI, suscribe Seiscientas cuotas representativas del cincuenta por ciento del capital, por Seis mil Pesos.- 8) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, por todo el término de la sociedad o hasta que la Asamblea revoque su mandato, salvo en los contratos de compra y venta de bienes inmuebles, o constitución o cancelación de derechos reales, en que será necesaria la actuación en forma conjunta de todos los Gerentes, si la gerencia fuera plural.- En este acto resuelven designar como gerentes a los socios Savino TESSARIN y Victor Luis FIORUCCI, quienes revestirán el cargo por todo el término de duración de la sociedad y en este mismo acto aceptan expresamente sus cargos, declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales.- 9) EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales

vigentes.- Dra. Cecilia GIROTTI, Directora General de S. Per. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2622

ASOCIACION ESPERANZA

Realicó, Marzo de 2005.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Cítase a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 2005, a las 19,30 horas, en la calle Italia Nro. 1441 de REALICO, Provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
 - 2°) Consideración y tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
 - 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.-
 - 4°) Elección de dos Socios para que firmen el Acta, junto al Presidente y Secretario.-
- Estatuto: Artículo 27: Si a la hora fijada en la Convocatoria no estuviesen presentes la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, se celebrará una hora después con los Socios presentes.- Lorenzo F. ARESE, Presidente; Mario C. PEREZ, Secretario.-

B. Of. 2622

MOVIMIENTO FEDERALISTA PAMPEANO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Partidaria, se dispone convocar a Elecciones para los cargos partidarios para el día 10 de Abril de 2005, entre las 8 y 18 horas, en la sede Partidaria de calle 25 de Mayo N° 676 de la ciudad de Santa Rosa, que para ello dispone el siguiente cronograma electoral:

Publicación de Padrones en sede partidaria entre el 10 al 15 de marzo.-

Presentaciones de Listas hasta el 20 de Marzo a las 20 hs.

La elección se realizará por distrito único, y los cargos a cubrir serán los siguientes:

Asamblea General Partidaria: 8 (ocho) Asambleístas.-

Centro de Acción Provincial: 1 (un) Presidente.-

1 (un) Vice-Presidente.-

1 (un) Secretario.-

1 (un) Pro-Secretario.-

1 (un) Tesorero.-

1 (un) Pro-Tesorero.-

5 (cinco) Vocales Titulares.-

4 (cuatro) Vocales Suplentes.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia.- Domingo J. Katherin; Olga M. Lodeiro.-

B. Of. 2622

**INPA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Industrializados Pampeanos INPA Sociedad de Responsabilidad Limitada: CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION CONTRATO SOCIAL, DESIGNACION GERENTE.-

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a solicitud de Industrializados Pampeanos INPA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta provincia de La Pampa, el 27 de mayo de 2004, en el libro de sociedades al Tomo II/04, Folio 135/137 según Resolución N° 213/04 hace saber: 1) Que con fecha 15 de Enero de 2004 los socios Fernando Pedro FAILLACE y Gabriel Alberto RIDOLFO cedieron al socio Rubén Daniel PANCIARELLA el cuarenta por ciento (40%) del capital social o sea cuarenta (40) cuotas sociales de \$ 100 cada una y como consecuencia de ello el capital social expresado en la cláusula cuarta del contrato social quedó conformado de la siguiente forma: Socio Rubén Daniel PANCIARELLA, Cuotas: 100, Capital: \$ 10.000, Partic. 100%..., atento a la situación es que el Socio Rubén Daniel PANCIARELLA regulariza con la presente cesión, que se enuncia a continuación. 2°) Que por contrato privado de fecha 15 de Marzo de 2.004, el señor Ruben Daniel PANCIARELLA, de estado civil, divorciado, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.720.473, de profesión maestro mayor de obras, nacido el 11 de noviembre de 1.961, con domicilio en calle San Luis N° 623 piso 4 departamento de Santa Fe, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha vendido, cedido y transferido al señor Julio Raúl PEDEHONTAA, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, LE. N° 5.267.153, de profesión empresario, nacido el 17 de Septiembre de 1948, con domicilio en calle Maipú N° 1042 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, veinticinco (25) cuotas sociales - y como consecuencia de ello el capital social expresado en la cláusula cuarta del contrato social queda conformado de la siguiente forma: Socio Rubén Daniel PANCIARELLA, Cuotas: 75, Capital: \$ 7.500, Partic. 75 %. Socio: Julio Raúl PEDEHONTAA, Cuotas: 25: Capital: \$ 2.500-, Partic. 25 %. 3°) Que en reunión de socios de fecha 17 de marzo de 2004, transcripta en acta N° 3, como consecuencia de esta cesión de cuotas se ha resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) representado por CIEN (100) cuotas iguales de CIEN PESOS (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas setenta y cinco (75) cuotas por el señor Rubén Daniel PANCIARELLA, y veinticinco (25) cuotas por el Sr. Julio Raúl PEDEHONTAA, totalmente suscriptas e integradas.- 4°) Que por acta de Asamblea N° 3 de fecha 17 de marzo de 2004 designa a Rubén Daniel PANCIARELLA como gerente por tiempo

indeterminado.- Dra. Cecilia GIROTTI, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2622

CONSULTORIO RADIOLOGICO S.A.

La Directora General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura número 37 de fecha 22 de febrero de 2005, autorizada por la escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 139, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, la Sociedad "CONSULTORIO RADIOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA", que gira con domicilio legal en esta ciudad, C.U.I.T. 30-64216403-8, cuyo Estatuto Social redactado por escritura número 205 de fecha 18 de octubre de 1990, pasada ante la escribana de esta ciudad, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 502, Protocolo de dicho año del Registro Número Uno en ese entonces de su adscripción, la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día 20 de Diciembre de 1990, bajo el Número 78, Folio 322, Tomo I; elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de enero de 2005, por la cual se resolvió ampliar el término de duración de la sociedad por noventa y nueve años a contar del 20 de diciembre de 1990, fecha de inscripción originaria de la sociedad y aumentar el Capital Social de PESOS UN MIL a en la suma de Pesos DOSCIENTOS UN MIL mediante la capitalización de Pesos DOSCIENTOS MIL de la cuenta de "Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital", modificándose en consecuencia los artículos SEGUNDO y CUARTO del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción originaria, 20 de Diciembre de 1990, en el Registro Público de Comercio.- y ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en en la suma de \$ 201.000 (pesos doscientos mil), representado en 20.100 (veinte mil cien) acciones nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública".- Dra. Cecilia GIROTTI, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2622

AGROCOR S.A.

El escribano que suscribe, Martín WALLACE, hace saber que por escritura número 58 de fecha 25 de Febrero de 2005, autorizada al folio 217 del Registro Notarial Nro. DOS a su cargo se constituyó la sociedad: "AGROCOR SOCIEDAD ANONIMA integrada por Juan Carlos CORSINI MUÑOZ DE RIVERA, español, nacido el 13 de Enero de 1948, Pasaporte de nacionalidad española número 50270861-Z casado en

primeras nupcias con Mónica Lacalle Rubio, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Martínez Campos 35, 28010, Madrid, España, constituyendo domicilio especial en la calle Pellegrini número 444 de esta ciudad, CDI, 20-60322315-3 y don León Manuel LIZARRITURRI QUIJANO, español, nacido el 30 de Marzo de 1954, Pasaporte de nacionalidad española número a 946447, casado en primeras nupcias con Beatriz Lacalle Rubio, de profesión comerciante, domiciliado en la calle O'Donell número 6, Octavo C. 28009, Madrid, España, constituyendo domicilio especial en la calle Pellegrini número 444 de esta ciudad, CDI. 20-60322314-5. La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y su Sede actualmente en calle Pellegrini Nro. 444. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) CONSTRUCCIONES: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras, ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, construcción de silos, galpones, tinglados, desagües, caminos y toda clase de construcciones, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. c) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración, ensamble y montaje de elementos y productos destinados al sector agropecuario - corrales, manga, silos, electrificación rural e instalaciones rurales en general;- fabricación y envasado de productos balanceados a partir de granos y subproductos destinados a la alimentación animal. e) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. El plazo de Duración se establece en CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social suscrito es de DOCE MIL PESOS, dividido en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES

nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Don Juan Carlos CORSINI MUÑOZ DE RIVERA suscribe la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO ACCIONES y don León Manuel LIZARRITURRI QUIJANO, la cantidad de DOCE ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integran el veinticinco por ciento del capital suscrito, o sea en la suma de TRES MIL PESOS, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a Juan Carlos CORSINI MUÑOZ DE RIVERA y Director Suplente a León Manuel LIZARRITURRI QUIJANO. El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieren poderes especiales, según el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes judiciales y extrajudiciales, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La sociedad no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a su objeto ni en el otorgamiento de fianzas, avales y otra forma de garantía a favor de terceros. Para el depósito de cheques y otros títulos o valores para su acreditación en cuenta bancaria, bastará la firma de uno cualquiera de los socios. El cierre de ejercicio operará el día 31 de Diciembre de cada año.-

Martín WALLACE, Escribano Público.-

B. Of. 2622

ASOCIACION CLUB SOCIAL REALICO

Realicó, Marzo de 2005.-

CONVOCATORIA

La Comisión de la Asociación Club Social Realicó, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2005 a las 21.00 hs. en el local sito en la calle Avda. Mullally e Italia de la localidad de Realicó, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivo por el cual se llama fuera de término los ejercicios financieros cerrados el día 30/03/2000; 30/03/2001; 30/03/2002; 30/03/2003 y 30/03/2004.
- 2) Tratamiento para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios

cerrados el día 30/03/2000; 30/03/2001; 30/03/2002; 30/03/2003 y 30/03/2004.

3) Elección de Miembros del Consejo Directivo, a saber: Presidente; Vice-Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero; tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.-

4) Elección de dos miembros como Revisores de Cuentas.-

5) Elección de dos asociados para refrendar el acta.-

Se deja constancia que si transcurrido una hora no se encuentran más del cincuenta por ciento de asociados con derecho a votar, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, (art. 25 Est. Social).- Chiari, Daniel R. Presidente; Peppino, Nestor A. Secretario.-

B. Of. 2622

PAMPEANA AUTOMOTORES S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hacen saber del "CAMBIO DE DIRECTORIO" de la sociedad "PAMPEANA AUTOMOTORES S.A.", autorizada por la Dirección General de Personas Jurídicas Simples Asociaciones, Cooperativas, Mutuales de la Provincia de Neuquén por Disposición N° 102/2002 de fecha 30/09/2002 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial bajo el N° 53, folios 495/499 - Tomo IV - S.A., Año 2002, habiendo tramitado por expediente N° 8310 - Año 2002, con fecha 16/10/2002 e inscripto el cambio de domicilio en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el día 13 de diciembre de 2002 en el Libro Sociedades tomo IV/02 Folio 35/38 según Resolución N° 425/02 con fecha 13/12/2002 Expte. 1274/02 Matrícula N° 872:

Con fecha 16 de octubre de 2003 en Asamblea Extraordinaria N° 4 se ha designado por unanimidad como Director Presidente al Señor Roberto Luis LARDONE y como Director Suplente a la Señora Lorena Susana DIAZ. Los mismos durarán en el cargo por tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno del estatuto social.- PAMPEANA AUTOMOTORES S.A. Roberto L. LARDONE, Presidente.-

B. Of. 2622

ASOCIACION CIVIL "HOY POR MAÑANA"

Entidad de Bien Público sin Fines de Lucro

Santa Rosa, Marzo de 2005.-

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Hoy por Mañana", convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Marzo de 2005 a las 20 hs. en primera citación y a

las 21 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 4 cerrado el 31/12/04.-

LA COMISION.-

B. Of. 2622

ASOCIACION DESCENDIENTES DE ALEMANES EN LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2005.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21° y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA, a llevarse a cabo el día 30 de Marzo de 2005 a las 18:00 horas en Calle Urquiza N° 291, de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.-
- 3- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.- Oscar FOLMER, Presidente; Alejandra OSTERTAG, Secretaria.-

B. Of. 2622

MUTUAL VIALIDAD NACIONAL

Santa Rosa, Marzo de 2005.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado, lo invitamos a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 03/Abril/2005 a las 20:00 hs. en la calle Falucho N° 767 para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración y Lectura del Acta anterior.-

2) Aprobación de Balance y Memoria, cuenta de gastos y recursos presentados por la C.D. por cierre del ejercicio 01-01-2004 al 31-12-2004.-

3) Convenios por mantenimiento casa y uso complejo.-

4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea

Quórum.

Para sesionar será la mitad más uno de los Socios con Derecho a voto.-

Pasado 30 (treinta) minutos sesionar con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor a los miembros del órgano Directivo y Fiscalización de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.-
Mario Gonzalez Zaccardi, Presidente.-

B. Of. 2622

FEDERACION PAMPEANA DE CESTOBALL

Santa Rosa, Marzo de 2005.-

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DEL EJERCICIO
QUE CERRARA EL 31-12-04

CONVOCATORIA

La Federación Pampeana de Cestoball, convoca a sus afiliados y público en Gral. a la Asamblea Extraordinaria y Gral. Ordinaria del Ejercicio que cerrara el 31 de Diciembre de 2004 y que se llevará a cabo en las instalaciones del Club Estudiantes, sito en la calle Moreno 651 de la ciudad de Santa Rosa, T.E. N° (02954) 42-3345 a las 09,00 horas del día 03 de Abril de 2005, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-

2°) Memoria Anual.-

3°) Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.-

4°) Calendario Anual.-

5°) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea.-

Prof. Zoraida PARADA, Presidenta; Julia Noemí FOLGUERAS, Secretaria.-

B. Of. 2622

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL INSTITUTO

Santa Rosa, Marzo de 2005

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias en vigencia, convócase a los señores asociados de la Asociación Civil "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL INSTITUTO", a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22/03/2005, a las 17 hs., en la sede de la calle Pellegrini 285 Santa Rosa -L.P.-, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004. b) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, según lo establecen los Estatutos Sociales, de los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares, vocales suplentes, revisores de cuentas titulares. c) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

NOTA. Art. 31: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Oscar Alberto RUGGERO, Presidente.- Roxana COLOMER, Secretaria.-

B.Of. 2622

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JUAN R. NERVÍ"

Mauricio Mayer, Marzo de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Señores Asociados:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados y vecinos en general a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 22 de Marzo de 2005, a las 21:30 hs. en la sede de la Biblioteca sito en la calle José Florez 12 de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 12, cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3° Elección de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.- Héctor Raúl Scheffer, Presidente.- Catalina R. Fogel, Secretaria.-

NOTA: De conformidad con el Art. 27 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

B.Of. 2622

CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA

Alpachiri, Marzo de 2005.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señoras - Señores Asociados:

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 19 de Marzo del año 2005 a las 17,30 horas, en nuestra Sede Social, 9 de Julio 555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y puesta a consideración para su aprobación del Acta Correspondiente a la Asamblea Anual Ordinaria anterior.-

SEGUNDO: Consideración de la Memoria y Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2004.-

TERCERO: Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de sus Mandatos de: CHAVEZ Eduardo Vicepresidente, SEIBEL Juan Carlos Secretario, MOSQUERA Joaquín Pro Secretario, WERBACH Raimundo Vocal Titular 1°, BECHARA José Jorge Vocal Titular 2°, DIESER Benito Ricardo Vocal Titular 3°, BARTH Benito Vocal Titular 4°, HIPPER DINGER Antonio Vocal Suplente.

CUARTO: Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.-

QUINTO: Fijar cuota societaria para el año 2005.-

SEXTO: Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.- Juan Rolando Delmas, Presidente; Juan Carlos Seibel, Secretario.-

B. Of. 2622

CLUB ATLÉTICO CATRILÓ

Catriló, Marzo de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la institución, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2005, a las 19:30 horas, en el domicilio legal, cito en calle Santa Rosa 232, de Catriló, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.-
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2004.-
3. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, ProSecretario, Tesorero, ProTesorero, 4 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes por vencimiento de los mandatos.-
4. Elección de 2 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas. por vencimiento de los mandatos.-

NOTA: Art. 29° del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieses reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

Art. 32° del estatuto: "....Los asociados podrán impugnar el contenido del padrón hasta 72 horas antes de la celebración de la asamblea".-

"Los socios interesados en formar parte de la comisión directiva, para cubrir los cargos cuyos mandatos vencieron el 31 de diciembre de 2003, tienen tiempo hasta 72 Horas antes de la fecha de asamblea para presentar la lista de candidatos, en el domicilio de la institución.- Ruben O. Pescatorí, Presidente. Hugo Cesar Virgili, Secretario.-

B. Of. 2622

**CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR
"MARA-HUE"**

Eduardo Castex, marzo 2005

CONVOCATORIA

Por la presente convocamos a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones ubicadas sobre Ruta Nacional 35 el día 13 de marzo a las 9 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1° Aprobación de Memoria, Inventario y Balance general, cuenta de Gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios comprendidos entre los años 2000, 2001, 2002, 2003.

2° Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

3° Elección de 2 miembros de la comisión directiva y 2 socios para integrar la mesa receptora de votos.

4° Renovación por un año de la totalidad de la comisión Directiva.

5° Consideración de la cuota social.

NOTA: Transcurrida una hora se sesionará con el número de socios presentes.-

Fernando Carena, Presidente - Gustavo Bonino, Secretario.-

B. Of. 2622

CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Marzo de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

El CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo en sus instalaciones, sita en la calle Quintana N° 54, el día 11 de Abril de 2005 a las 19:30 hs., para resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2°) Lectura de Memoria, Balance e Inventario correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 01/01/2002 hasta el 31/12/2002; 01/01/2003 hasta el 31/12/2003 y 01/01/2004 hasta el 31/12/2004.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

4°) Aprobación de las razones del llamado fuera de termino.

5°) Información recibida de la Dirección General de Personas Jurídicas.

6°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.- Marcelo Fabio Camilletti, Presidente.- Zoilo D´ Adan, Secretario.-

B.Of. 2622

PRESTAMOS S.A.

Santa Rosa, Marzo de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2005, a las 19 horas en el domicilio administrativo de la sociedad ubicado en calle 25 de Mayo 484 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contable por el ejercicio comprendido entre el 1 de Octubre de 2003 y el 30 de Setiembre de 2004.
- 3) Remuneración al Directorio y destino del resultado por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2004.
- 4) Determinación de los miembros que compondrán el Directorio y su elección.
- 5) Designación de los socios que junto al presidente suscribirán el Acta de la Asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA: En caso de no obtenerse el quórum necesario fijado por el art. 243 de la Ley 19.550 y en atención a lo dispuestos por el art. 14 de los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar, una hora después de fracasada la primera convocatoria, para tratar el mismo Orden del Día.”- EL DIRECTORIO.-

B.Of. 2622

INDUSTRIAS SAN PANTALEON S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- “INDUSTRIAS SAN PANTALEON S.R.L.”.- 1) DATOS DE LOS

SOCIOS: don René Héctor FUENTES ANDRADE, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Norma Susana Vilas, nacido el 4 de octubre de 1947, Documento Nacional de Identidad Número 18.797.590, C.U.I.T. N° 20-92594016-0 de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle 16 Número 495 Norte de esta ciudad de General Pico, La Pampa y don Luis Horacio BORELLI, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Noemí Mirta Vilas, nacido el 4 de julio de 1949, Documento Nacional de Identidad Número 7.837.369, C.U.I.T. N° 20-07837369-6 de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Montes de Oca N° 1235 Piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 27 del 3 de Febrero de 2005, pasada al folio 96, del Protocolo del Registro Notarial Número 11 de General Pico, La Pampa, a cargo del Escribano Raúl E. F. CEBALLOS.- E) DENOMINACION: La Sociedad se denomina “INDUSTRIAS SAN PANTALEON S.R.L.- 4) DOMICILIO: Se establece que el domicilio actual de la Sociedad será en Ruta N° 1 sin Número de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, República Argentina.- 5) OBJETO: La Sociedad tiene un objeto, pudiendo dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Fabricación, producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, recuperación y reciclaje de todo tipo de materiales (Plásticos, Papeles, Cartones y/o Metálicos, etc), fabricación de implementos y maquinarias agrícolas, así como el envasado, distribución y transporte de los productos destinados a ser comercializados o utilizados en la prestación de servicios.- B) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, permuta, comercialización de productos industriales, materiales de todo tipo, agrícolas, frutícolas, hortícola, derivados de apicultura, frutos del país; ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas; mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos; maquinarias agrícolas y sus repuestos; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante.- C) AGROPECUARIA: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la fruti horticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, comprar, vender, criar, criar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura.- D) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) PLAZO DE DURACION: Tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL.- SuSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) el señor René Héctor FUENTES ANDRADE, Doscientas cincuenta cuotas (250) por veinticinco mil pesos (\$ 25.000); y 2) el señor Luis Horacio BORELLI, Doscientas cincuenta cuotas (250) por veinticinco mil pesos (\$ 25.000).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo conforme al siguiente detalle: 1) El señor René Héctor FUENTES ANDRADE, seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250); y 2) el señor Luis Horacio BORELLI, seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250); el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y actuarán en forma conjunta, o indistinta cumpliendo con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo siguiente. Serán designados por la Asamblea y removidos por esta. Desempeñaran sus funciones durante dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. los gerentes permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La Asamblea podrá designar un Gerente suplente por el mismo tiempo que los titulares para el caso de vacancia de alguno de los titulares y podrá disponer que los gerentes depositen una suma determinada en la sociedad en concepto de garantía por el ejercicio de sus funciones.- 9) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa para el primer periodo en el cargo de Gerentes a Rene Héctor FUENTES ANDRADE y Luis Horacio BORELLI, quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente y en este acto aceptan los cargos propuestos y también declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades de la ley.- 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará al día 30 de abril de cada año, debiendo confeccionarse Inventario y Balance General, Estado de Resultado y demás documentos ajustando a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.- Dra. Cecilia GIROTTI, Directora General de S. Pers. Jurid. y R.P.C.

B.Of. 2622

MAJOR S.R.L.

1) COMPONENTES: Sres. LISCOVSKY, Christian Nelson de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, soltero, DNI. N° 25.515.799, profesión comerciante,

domicilio real en ruta 35 y P. Farinatti de la ciudad de Santa Rosa (LP) y LISCOVSKY, Jorge de nacionalidad argentino, de 57 años de edad, casado, LE. N° 8.264.358, profesión comerciante, domicilio real en ruta 35 y P. Farinatti de la ciudad de Santa Rosa (PL)- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 días del mes de Enero de 2.005- III) RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina "MAJOR S.R.L."- IV) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto la ejecución de las siguientes actividades que se realizarán por cuenta propia o de terceros; o asociadas a otras empresas o terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Servicios: Hotelaría, Gastronomía, Limpieza y Servicios Eventuales de Personal Inmobiliarios: Realizar Emprendimientos Inmobiliarios para si o para terceros, de Construcción, Administración y Venta, Comercial: Exportar e Importar, y realizar actividades Agropecuarias. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social V) SEDE SOCIAL: Se establece en Ruta 35 y Padre Farinatti de la ciudad de Santa Rosa (L.P.). VI) PLAZO DE DURACION: El Término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) dividido en 120 cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El señor LISCOVSKY, Christian Nelson, 6 cuotas, por pesos Seiscientos (\$600,00) y el señor LISCOVSKY, Jorge, 114 cuotas, por pesos Once mil cuatrocientos, (\$11.400); se integra de la siguiente forma: LISCOVSKY, Christian Nelson, pesos Ciento cincuenta (\$150,00) y el señor LISCOVSKY, Jorge, Dos mil ochocientos cincuenta, (\$2.850,00) Totalizando pesos Tres Mil (\$3.000); el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años o cuando las necesidades sociales lo requieran - La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: La administración, uso de firma social y representación de la sociedad será ejercido por uno o más gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o individualmente. Serán designados por los socios por el plazo de dos años, pudiendo ser reelecto sin limitaciones. La elección y reelección se hará por el voto de los dos tercios del capital social. El o los gerentes tendrán el uso de la firma y tambien las facultades para actuar en todos los negocios sociales habituales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, de bienes muebles, automotores e

inmuebles; cesión, locación, etc. Así también efectuar todas las operaciones bancarias ordenarias con cualquier institución bancaria oficial o privada. No pudiendo realizar fianzas, garantías a favor de terceros, como así tampoco operaciones que comprometan el patrimonio de la sociedad, para lo cual será necesario autorización de las dos terceras partes de la asamblea de socios. Se ha designado al Sr. Jorge Liscovsky, para ocupar el cargo de Gerente por el término de dos años. IX) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- Jorge Liscovsky, Gerente.-

B. Of. 2622

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"GOBERNADOR CENTENO"**

General Pico, Marzo de 2005

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 20 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2005, a la hora 19:00, en el salón de actos del Hospital "Gdor. Centeno" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª) Lectura del Acta anterior.
- 2ª) Consideración de la Memoria Anual.
- 3ª) Consideración Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4ª) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato: Presidente -Secretario - Tesorero - Dos Vocales Titulares Dos Vocales Suplentes - Dos Revisores de Cuentas.
- 5ª) Designación de dos asociados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: No habiendo quórum, una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con el número de Asociados que hubiere.- Rodolfo R. Roggero, Presidente.- Norma Alicia Lovera, Secretaria.-

B.Of. 2622

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA NORMAL MIXTA
"PROVINCIA DE SAN LUIS"**

General Pico, Marzo de 2005

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" convoca a los señores Padres a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Establecimiento de calle 1 N° 1250, el día 30 de marzo a las 20:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea

2.- Consideración de la Memoria Anual y Balance al 31-12-04

3.- Elección de Asociados para renovar cargos en la Comisión Directiva:

- * Presidente
- * Vicepresidente
- * Secretario
- * Tesorero
- * Protesorero
- * Vocales (seis)
- * Revisor de Cuentas titular (uno)
- * Revisor de Cuentas suplente (uno)

4.- Fijación de fecha y hora para la próxima reunión

Alejandro Di Nardo, Presidente - Mirta Balderrama de Gutiérrez. Secretaria.-

B. Of. 2622

LA NICOLASA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado suscripto con fecha 1 de marzo de 2.005, con firmas certificadas por el Escribano Héctor R. Maraschio, titular del Registro Nro. 8 de esta ciudad se constituyó la sociedad: de "LA NICOLASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que girará bajo la denominación "LA NICOLASA S.R.L." integrada por Martín WALLACE, argentino, nacido el 5 de Octubre de 1.967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.472.014, de profesión Escribano Público, CUIT 27-18472014-1 y doña Susana Ethel FERNANDEZ, argentina, nacida el 8 de Abril de 1967, Documento Nacional de Identidad número 18.212.584, de profesión Abogada, CUIT 27-18212584-4, ambos casados entre si en primeras nupcias, domiciliados en la calle Luther King número 1.039 de esta ciudad, constituyendo domicilio especial y fiscal en la calle Oliver número 515 de esta ciudad. La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y su Sede actualmente en calle Oliver Nro. 515. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques propios o de terceros, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. El plazo de Duración se establece en CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social suscripto es de DOCE MIL PESOS, dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS PARTES de DIEZ PESOS de valor nominal cada una dividido en 1.200 cuotas partes de Diez Pesos de valor nominal cada una y distribuido en la siguiente forma: Martín WALLACE Seiscientas Cuotas y Susana Ethel FERNANDEZ, Seicientos cuotas; Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital social en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo establecido por la Ley. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Martín WALLACE, quien revestirá el cargo de Gerente y

durará en su cargo por tiempo indeterminado o hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato. El cierre de ejercicio operará el día 31 de Diciembre de cada año.- Martín WALLACE, Socio Gerente.-

B. Of. 2622

TOTAL SERVICE S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hacen saber de la "INSCRIPCIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL" de la sociedad "TOTAL SERVICE S.R.L.", de fecha 22 de febrero de 2005. Seguidamente se transcribe el Estatuto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "TOTAL SERVICE S.R.L."

En la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 22 días del mes de febrero de dos mil cinco, entre el Señor Galatro, Gabriel Rodolfo, de profesión Comerciante, nacionalidad Argentino, nacido el 17 de Julio de 1.963, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 16.427.071, C.U.I.T.: 20-16427071-9; estado civil casado, domiciliado en la calle Avda. Roca N° 480 de la ciudad de Santa Rosa; la Señora Mabel Olga Cobbio de Galatro, de profesión Jubilada, nacionalidad Argentina, nacida el 09 de Junio de 1.935, en la ciudad de La Plata, con DNI N° 2.736.979, C.U.I.L.: 27-02736979-6; estado civil viuda, domiciliada en la calle 37 N° 716 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la Señora María Gabriela Rojas Marsero de Galatro, de profesión Comerciante, nacionalidad Argentina, nacida el 12 de Junio de 1.970, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con DNI N° 21.428.924, C.U.I.L.: 27-21428924-0; estado civil casada, domiciliada en la calle Juan XXIII N° 284 de la ciudad de Santa Rosa; convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Artículo Primero: Denominación: la sociedad se denomina "TOTAL SERVICE S.R.L."

Artículo 2°.- Domicilio Legal: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar si así fuere conveniente a los intereses sociales. La Gerencia podrá establecer agencias, sucursales, representaciones y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo Tercero: Plazo: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto la siguiente actividad: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, al por mayor y menor de bienes y mercaderías vinculadas a la actividad de la venta de artículos de Computación. La sociedad también podrá tomar franquicias, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos

relacionados con el objeto de venta de artículos de computación.

Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00), dividido en treinta (300) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Señora Mabel Olga Cobbio de Galatro, ciento cincuenta (150) cuotas o seas pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), equivalentes al 50% del Capital Social, la Señora María Gabriela Rojas Marsero de Galatro, setenta y cinco (75) cuotas o sea pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00), equivalentes al 25% del Capital Social y el Gabriel Rodolfo Galatro, Setenta y cinco (75) cuotas o sea pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00), equivalentes al 25% del Capital Social . Las cuotas se integran en un 25% en este acto, es decir en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en dinero en efectivo, mientras que el saldo remanente se integrará en el plazo que fija el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Sexto: Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive girar en descubierto en las cuentas corrientes que la sociedad posea en Entidades Financieras.

Artículo Séptimo: Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

Artículo Octavo: Destino de las Utilidades: las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

Artículo Noveno: Reuniones de Socios, Resoluciones Sociales y mayoría: las reuniones de los socios se celebrarán por lo menos una vez al año, previa citación por medios fehacientes por el gerente, con cinco (5) días de anticipación, dirigida al último domicilio expresado en el instrumento de constitución o el último comunicado a la gerencia o a la sociedad. Asimismo cualquier socio puede solicitar que se convoque a reunión cuando lo considere necesario. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías previsto en el Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se llevará un Libro de Actas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 73 de la ley de Sociedades Comerciales, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deben suscribirlas dentro del quinto día de concluido el acuerdo. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar en lo relativo a esa operación.

Artículo Décimo: Modificación del Contrato Social. Remoción de los Gerentes: La modificación del presente contrato solo podrá resolverse por el voto de las tres cuartas partes del capital, conforme lo dispone el primero, segundo y tercer párrafo del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. la remoción de los Gerentes debe resolverse por mayoría de Capital.

Artículo Undécimo: Cesión de Cuotas: Los socios no pueden ceder sus cuotas sociales a cualquier título sin la conformidad de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social, no computándose para el cálculo de la mayoría requerida el capital del socio cedente. Todos los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. El socio cedente deberá notificar a la gerencia de la sociedad, por medio fehaciente, la forma y condiciones de la cesión mencionando el nombre del adquirente y el precio por el cuál se realiza. Deberá asimismo, comunicar a los restantes socios, con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias, indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en fecha. Los socios tendrán un plazo de veinte días para comunicar a la gerencia de la sociedad su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. Si fueran varios los socios que la ejercieran, se distribuirá a prorrata las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio. Pasados los treinta días de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá efectuar la cesión en las mismas condiciones expresadas en la notificación.

Artículo Duodécimo: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad podrá optar: a) por incorporar sus herederos, rigiendo respecto a las cuotas del socio fallecido lo dispuesto en el Art. 155 y 156 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mientras no se acredite la calidad de herederos actuará el administrador de la sucesión en la administración; b) por practicar dentro de los treinta días un balance a la fecha del evento, para establecer el haber del causante en concepto de Capital y Utilidades, y les será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés sobre saldos deudores vigentes en el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de redescuento a la época del efectivo pago.

Artículo Decimotercero: Fiscalización: La fiscalización de la administración de la sociedad será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes según lo prescripto en el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Decimocuarto: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94, 96 y 97 de la Ley de Sociedades Comerciales, se procederá a la liquidación que estará a cargo del gerente o de las personas que designen los socios. La liquidación de la sociedad y el desempeño del o los liquidadores se ajustará a lo previsto en el Art. 101

y 112 inclusive, de la citada Ley. Cancelado el pasivo, con el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes o a su participación en las ganancias.

En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la Sede Social en la calle Avda. Roca N° 480, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; b) designar Gerente a: Gabriel Rodolfo Galatro de profesión Comerciante, argentino, nacido el 17 de Julio de 1.963 con D.N.I. N° 16.427.071, casado, domiciliado en calle la Avda. Roca N° 480 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; y c) Autorizar a los Contadores Públicos Pablo Julián CHAVES D.N.I. N° 20.421.754 y/o TORRES, Norma Analía D.N.I. N° 14.963.364, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación.- Dra. Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Jurid. y R.P.C.

B. Of. 2622

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TOAY

Toay, Marzo de 2005

CONVOCATORIA, AÑO 2004/2005 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Toay en cumplimiento de sus Estatutos convocan a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20/03/05 a las 17:00 horas. En su sede social de Italia N° 1244 de esta localidad con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Designación de 2 socios para formar la mesa Escrutadora.
- 5°) Se procederá a elegir por el término de 2 años Presidente, 1 año Vicepresidente, 2 años Pro Secretario. 2 años Tesorero, 2 años 2 Vocales Titular, 1 año los 2 Vocales titulares, 2 años los 2 Vocales Suplente y 2 Revisadores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes.

De acuerdo a normas vigentes la asamblea se iniciará a la hora indicada con la mitad más uno del Padrón, luego de 1 hs. de espera si no se cuenta con el requerimiento estipulado se sesionará con los asociados presentes.- La Comisión.-

B.Of. 2622

CLUB ATLETICO PAMPERO BIBLIOTECA POPULAR FLORENTINO AMEGHINO

Guatraché, Marzo de 2005

Se convoca a los socios del Club Atlético Pampero - Biblioteca Popular Florentino Ameghino a la Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 10:00 horas del día 27 de marzo de 2005 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°.- Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos e Informe de los revisores de cuentas del ejercicio fenecido el 31 de 2004.

3°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva (Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 1 vocal titular, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas).

4°.- Designación de dos socios presentes para firmar juntos al Presidente y Secretario el acta a labrarse.- Oscar M. Ferrarí, Presidente. Sonia Rack, Secretaria.-

B.Of. 2622

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL NRO. 2

Santa Rosa, Marzo de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2do. LLAMADO

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2005, a la 16 horas, en el local de la Escuela, sito en la calle 9 de Julio 555 de esta ciudad, con el siguiente orden del día.

1.- Designación de dos socios activos presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, cerrado al 31-8-04.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Presidente por cese de mandato, dos vocales por cese de mandato.

4.- Renovación total Comisión Revisora de Cuenta.

Gonzalez Guillermo, Presidente. Dra. Mabel Mercado, Secretaria.-

Art. 30: Tanto para las asambleas Ordinarias, como para las Extraordinarias se requerirá por lo menos la presencia de un tercio de los asociados. En caso de que no concurriera este número la reunión podrá realizarse una (1) hora más tarde que la fijada en la Convocatoria con el número de socios que se encuentre presente.

B.Of. 2622

RESULTADO DE CONCURSO DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. N° 106 -4-III-05- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 1014/04, que como Anexo I forma parte de integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS (2) VACANTES CLASE IX - CARRERA PERSONAL TECNICO DE LA RED TERCIARIA CARGOS PUNTAJE

Conductor de Obras "B" - Zona Norte - CLASE IX
Juan Carlos Bustriazio 19,00/20 puntos
Eladio Guzman NO APROBO

Conductor de Obras "B" - Zona Este - CLASE IX
Oscar Romero 17,00/20 puntos

Res. N° 108 -7-III-05- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 011/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS (2) VACANTES CLASE IX Y UNA (1) VACANTE CLASE X- CARRERA OBRERA Y UNA (1) VACANTE CLASE X CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCION PRINCIPAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CARGOS PUNTAJE

Inspector de Equipos "A" - División Mto - Clase IX
Jorge Orlando Morales 18,10/20
Néstor Omar Panchuk 19,00/20

Oficial de Primera (Mecánica Liviana) - División Mto - Clase X
Mario Nicolás Diez Ponce 16,30/20

Oficinista Principal - Clase X
Vicente Rizzo 16,00/20

B. Of. 2622

Res. N° 109 -7-III-05- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 900/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS VACANTES CLASE XI CARRERA OBRERA Y UN (1) CARGO VACANTE CLASE IX CARRERA OBRERA EN LA DIRECCION PRINCIPAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**

CARGOS	PUNTAJE
<u>Capataz "A" - Zona Norte CLASE IX</u>	
Néstor Rubén San Cosme	NO APROBO
Rubén Alberto Gómez	11,50/20

Oficial Especializado (Mecánica) - Zona Norte CLASE XI

Alberto Enrique Saavedra **15,20/20**

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Equipista "B" - Zona Norte CLASE XI

José Edgardo Protsman **17,90/20**
B. Of. 2622

Res. N° 112 -8-III-05- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 898/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CUATRO (4) CARGOS VACANTES CLASE X CARRERA OBRERA EN LA DIRECCION PRINCIPAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**

CARGOS	PUNTAJE
<u>Equipista "A" - Zona Oeste CLASE X</u>	
Hugo René Gimenez	13,50/20
Evaristo Luis Loza	18,50/20
Carlos Alfredo Velázquez	14,50/20

Capataz "B" - Zona Oeste CLASE X

Mario Esteban Loza **17,30/20**
B. Of. 2622

LLAMADO A CONCURSO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL. Titular en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Requisitos: (Art. 91° -Constitución de la Provincia de La Pampa)-

* Edad mínima 28 años. Título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.-

* Tres (3) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.-

* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción: del 18 al 29 de abril de 2005, de 09:00 hs. a 11:00 hs. en la Secretaría del Consejo de la Magistratura. Pasaje del Superior

Tribunal de Justicia N° 70. Santa Rosa (La Pampa)- TE-Fax 02954-451843.

B.Of. 2622

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL. Titular en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

Requisitos: (Art. 91° -Constitución de la Provincia de La Pampa)-

* Edad mínima 28 años. Título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.-

* Tres (3) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.-

* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción: del 04 al 15 de abril de 2005, de 09:00 hs. a 11:00 hs. en la Secretaría del Consejo de la Magistratura. Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70. Santa Rosa (La Pampa)- TE-Fax 02954-451843.

B.Of. 2622

FE DE ERRATAS

POR ERROR EN EL ORIGINAL

En el Boletín Oficial N° 2619 de fecha 18 de febrero de 2005 respecto a la constitución de la Sociedad Electricidad Violo S.R.L. debe rectificarse donde dice: Graciela Beatriz Pascual suscribe mil quinientas (1.500) cuotas y Javier Alejandro Violo suscribe mil quinientas (1.500) cuotas debe decir Graciela Beatriz Pascual suscribe tres mil (3.000) cuotas y Javier Alejandro Violo suscribe tres mil (3.000) cuotas. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial. GENERAL PICO 25 de febrero de 2005. Javier Alejandro Violo.-
Javier Alejandro Violo, Presidente.-

B. Of. 2622